
GACETA

Municipal de San Pedro Tlaquepaque

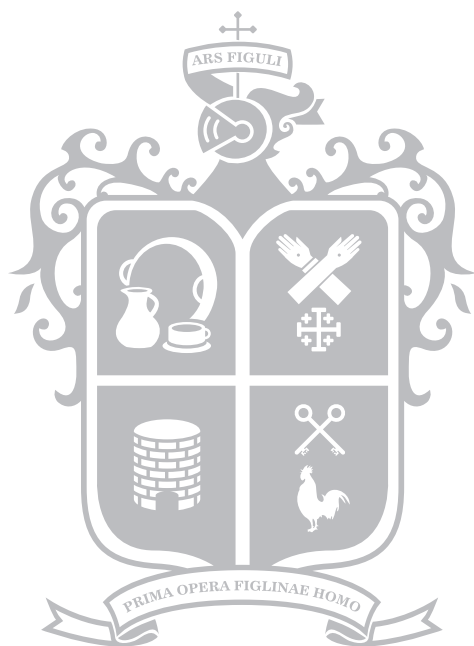
Marzo del 2012

AÑO 2, NÚMERO 10, GACETA MES DE NOVIEMBRE DE 2011. FECHA DE PUBLICACIÓN 5 DE NOVIEMBRE DE 2011



GACETA

Municipal de San Pedro Tlaquepaque



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MES DE NOVIEMBRE 2011.

Directorio:

Miguel Castro Reynoso
Presidente Municipal

Alfredo Barba Mariscal
Secretario

Marco Antonio González Fierros
Síndico

Regidores:

Lorenzo Álvarez Venegas

José Luis Barba Reynoso

Sara Barrera Dorantes

Víctor Manuel Castañeda Limón

Martín Chávez Hernández

Francisco González Ruelas

Ma. Antonia Ledezma Vázquez

María Luisa Lozano Franco

María de Lourdes Macias Martínez

María fierros Huerta

Lorenzo Moccia Sandoval

Luis Fernando Moran Nungaray

Liliana Guadalupe Morones Vargas

Arwin Armando Matanael Ramos Casas

Yhanjo Sei Razón Viramontes

José Santos Ríos Arellano

Carlos Humberto Sánchez Ibarra

Livia Torres Ramírez

Javier Torres Ruiz

Diseño

Comunicación Social

Dirección de Actas y Acuerdos. La Gaceta Municipal es el órgano oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.



ACTA NUMERO 22 (VEINTIDÓS) DEL DÍA 1º (PRIMERO) DE NOVIEMBRE DEL 2011 (DOS MIL ONCE). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.

PRESIDENCIA.- A cargo del **L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO.**

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL.**

El C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, registre **LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y VERIFIQUE EL QUÓRUM** para iniciar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy **1º DE NOVIEMBRE DEL 2011.**

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal: para antes de registrar la asistencia, me permito solicitar se justifique la inasistencia del **REGIDOR JAVIER TORRES RUIZ**, ya que por causas de fuerza mayor no podrá asistir a la sesión convocada para el día de hoy.

El C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse la inasistencia del **REGIDOR JAVIER TORRES RUIZ**
Aprobado.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, procede a pasar Lista de Asistencia:

PRESIDENTE MUNICIPAL, L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO
REGIDOR LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS
REGIDOR JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO
REGIDORA SARA BARRERA DORANTES
REGIDOR VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN
REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA MARÍA FIERROS HUERTA
REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS
REGIDORA MARIA ANTONIA LEDEZMA VAZQUEZ
REGIDORA MARÍA LUISA LOZANO FRANCO
REGIDORA MARÍA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ
REGIDOR LORENZO MOCCIA SANDOVAL
REGIDOR LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY
REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS
REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS
REGIDOR YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES
REGIDOR JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO
REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA
REGIDORA LIVIA TORRES RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORÍA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 50 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente.

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En virtud de haber **COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE**

TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 12:20 (DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS) DEL DÍA 1º (PRIMERO) DE NOVIEMBRE DEL 2011 (DOS MIL ONCE), y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar.

Continúa con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento el Lic. Alfredo Barba Mariscal, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia les propone.

Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

PRIMERO.- Lista de asistencia y verificación del quórum.

SEGUNDO.- Aprobación del orden del día.

TERCERO.- Lectura, análisis y aprobación del acta de la sesión anterior.

CUARTO.- Turno de asuntos a comisiones edilicias.

QUINTO.- Lectura, en caso de debate y aprobación de dictámenes de comisiones.

SEXTO.- Asuntos generales.

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Esta a la consideración de ustedes compañeros Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba.

Aprobado por unanimidad.

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En vista de que se ha **NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL**, así mismo se ha realizado la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, se tienen por cumplidos estos Puntos del Orden programados para esta Sesión.

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En cumplimiento al **TERCER PUNTO** del orden del día **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**, esta presidencia pone a su consideración se omita la lectura de las **ACTAS DE LA SESIÓN INFANTIL DE FECHA 07 Y ORDINARIA DEL DÍA 11 AMBAS DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, en virtud de que han sido entregadas con anticipación en medio electrónico a cada uno de ustedes señores regidores para su estudio y análisis. Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse?.

Aprobado.

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Se solicita se apruebe el contenido de las **ACTAS DE LA SESIÓN INFANTIL DE FECHA 07 Y ORDINARIA DEL DÍA 11 AMBAS DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba?.

Aprobado.

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: queda aprobado el contenido de las **ACTAS DE LA SESIÓN INFANTIL DE FECHA 07 Y ORDINARIA DEL DÍA 11 AMBAS DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.**

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Continuando con el Cuarto Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS**, se pide a los señores Regidores, que tengan asuntos para turnar a Comisiones, se sirvan manifestarlo para poder registrarles.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a los turnos a comisiones que ésta Presidencia pone a consideración del Pleno.

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA,**

PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA DE LA PLAZA COMUNITARIA UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO **PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE**.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto.

ACUERDO :

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA DE LA PLAZA COMUNITARIA UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO **PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE**.

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 13 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **ÚNICO.-** SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO POR TIEMPO INDEFINIDO A FAVOR DEL **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN TLAQUEPAQUE**, DE MOBILIARIO QUE ESTE AYUNTAMIENTO ENTREGO DESDE EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2011.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto.

ACUERDO :

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO POR TIEMPO INDEFINIDO A FAVOR DEL **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN TLAQUEPAQUE**, DE MOBILIARIO QUE ESTE AYUNTAMIENTO ENTREGO DESDE EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2011.

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 13 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **ÚNICO.-** SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE DONACIÓN CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO, DE UN PREDIO ANEXO AL JARDÍN DE NIÑOS

“ROSAURA ZAPATA”, EN LA COLONIA **LOMAS DEL CUATRO**, PARA SER UTILIZADO COMO ÁREA DE RECREACIÓN.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto.

ACUERDO :

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE DONACIÓN CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO, DE UN PREDIO ANEXO AL JARDÍN DE NIÑOS “ROSAURA ZAPATA”, EN LA COLONIA **LOMAS DEL CUATRO**, PARA SER UTILIZADO COMO ÁREA DE RECREACIÓN.

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 13 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **ÚNICO.-** SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE FECHA **24 DE JUNIO 2009**, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA **OTORGAR EN DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD**, A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 603.00 M2 (SEISCIENTOS TRES METROS CUADRADOS), EN LA **COLONIA LOMAS DEL TEPEYAC**, ENTRE LAS CALLES JUAN ALEGRÍA, AMAPOLA Y CALLE CENTRAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD, **EN VIRTUD DE QUE NO SE HA CUMPLIMENTADO EL ACUERDO ANTES DESCRITO.**

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto.

ACUERDO :

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE FECHA **24 DE JUNIO 2009**, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA **OTORGAR EN DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD**, A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 603.00 M2 (SEISCIENTOS TRES METROS CUADRADOS), EN LA **COLONIA LOMAS DEL TEPEYAC**, ENTRE LAS CALLES JUAN ALEGRÍA, AMAPOLA Y CALLE CENTRAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD, **EN VIRTUD DE QUE NO SE HA CUMPLIMENTADO EL ACUERDO ANTES DESCRITO.**

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 13 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **ÚNICO.-** SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y ASISTENCIA SOCIAL PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, OTORGAR UN DONATIVO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, A LA CASA HOGAR, “**ESTANCIA DE MARÍA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYO A LA MUJER**” POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. LO ANTERIOR COMO APOYO PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE GAS, LUZ Y TELÉFONO DE DICHA CASA HOGAR.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto.

ACUERDO :

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y ASISTENCIA SOCIAL PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, OTORGAR UN DONATIVO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, A LA CASA HOGAR, “**ESTANCIA DE MARÍA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYO A LA MUJER**” POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. LO ANTERIOR COMO APOYO PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE GAS, LUZ Y TELÉFONO DE DICHA CASA HOGAR.

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 13 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **ÚNICO.-** SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO CON EL C. HÉCTOR ERICK CISNEROS LARA, DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LAS CALLES SANTA ROSALÍA Y AV. HIDALGO EN LA COLONIA **LINDA VISTA** DE ESTA MUNICIPALIDAD, DE CONFORMIDAD AL PROYECTO PRESENTADO POR EL MISMO., CON VIGENCIA DE 15 AÑOS.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto.

ACUERDO :

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO CON EL C. HÉCTOR ERICK CISNEROS LARA, DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LAS CALLES SANTA ROSALÍA Y AV. HIDALGO EN LA COLONIA **LINDA VISTA** DE ESTA MUNICIPALIDAD, DE CONFORMIDAD AL PROYECTO

PRESENTADO POR EL MISMO., CON VIGENCIA DE 15 AÑOS.

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 13 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **ÚNICO.-** SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DE UN CONTRATO DE DONACIÓN A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, DE 10,000 TABIQUES, 2 TONELADAS DE CEMENTO Y 1 TONELADA DE CAL, PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE SAN ALBERTO MAGNO, EN LA COLONIA **LOMAS DE LA VICTORIA** DE ESTA MUNICIPALIDAD.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto.

ACUERDO :

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DE UN CONTRATO DE DONACIÓN A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, DE 10,000 TABIQUES, 2 TONELADAS DE CEMENTO Y 1 TONELADA DE CAL, PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE SAN ALBERTO MAGNO, EN LA COLONIA **LOMAS DE LA VICTORIA** DE ESTA MUNICIPALIDAD.

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 13 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **ÚNICO.-** SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, PARA QUE SEGUIDAS LAS FORMALIDADES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, IDENTIFICADAS QUE SEAN CADA UNA DE LAS **CUENTAS DE DERECHOS DE IMPUESTO PREDIAL PENDIENTES DE PAGO**, QUE DE NO HABER GESTIÓN DE COBRO QUE INTERRUMPA LA PRESCRIPCIÓN, PROCEDA A DARLAS DE BAJA DEL SISTEMA DE RECAUDACIÓN, PREVIO ACUERDO QUE EMITA AL RESPECTO, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN III, DE LA CITADA LEY DE HACIENDA.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto.

ACUERDO :

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, PARA QUE SEGUIDAS LAS FORMALIDADES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, IDENTIFICADAS QUE SEAN CADA UNA DE LAS **CUENTAS DE DERECHOS DE IMPUESTO PREDIAL PENDIENTES DE PAGO**, QUE DE NO HABER GESTIÓN DE COBRO QUE INTERRUMPA LA PRESCRIPCIÓN, PROCEDA A DARLAS DE BAJA DEL SISTEMA DE RECAUDACIÓN, PREVIO ACUERDO QUE EMITA AL RESPECTO, EJERCENDO LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN III, DE LA CITADA LEY DE HACIENDA.

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 13 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **ÚNICO.-** SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, RESPECTO A ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE **HOGARES CABAÑAS A.C.** EL ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS 1, ACD 1 DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO TERRALTA, CON UNA SUPERFICIE DE 10,579.85 M2, UBICADA ENTRE LAS CALLES TIERRA DE DIOS Y AV. CERRO DEL CUATRO.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto.

ACUERDO :

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, RESPECTO A ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE **HOGARES CABAÑAS A.C.** EL ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS 1, ACD 1 DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO TERRALTA, CON UNA SUPERFICIE DE 10,579.85 M2, UBICADA ENTRE LAS CALLES TIERRA DE DIOS Y AV. CERRO DEL CUATRO.

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 13 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **ÚNICO.-** SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 220 M2., QUE SE ENCUENTRA UBICADO JUNTO AL TEMPLO DEL FRACCIONAMIENTO **VILLA**

FONTANA, PARA SER DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA PASTORAL.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto.

ACUERDO :

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 220 M2., QUE SE ENCUENTRA UBICADO JUNTO AL TEMPLO DEL FRACCIONAMIENTO **VILLA FONTANA**, PARA SER DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA PASTORAL.

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 13 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **ÚNICO.-** SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA **CONCESIÓN AL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO, EN UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LAS CALLES DE CONTRERAS MEDELLÍN Y FLORIDA.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto.

ACUERDO :

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA **CONCESIÓN AL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO, EN UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LAS CALLES DE CONTRERAS MEDELLÍN Y FLORIDA.

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 13 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Como Quinto Punto del Orden del Día, **LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.** Solicito se omita la lectura de los dictámenes de comisiones, en virtud de que han sido entregados con oportunidad en medio electrónico, a cada uno de ustedes señores regidores.

Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba omitir la lectura.

Aprobado.

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a los acuerdos que se desprenden de los dictámenes anteriormente citados y que esta presidencia tiene agendados para su aprobación del pleno.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 07/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **ÚNICO.- SE APRUEBA LA ADICIÓN DEL ART. 137° BIS, AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:** ART. 137° BIS.- LAS AUSENCIAS TEMPORALES DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO Y EL DIRECTOR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, SERÁN SUPLIDAS POR CONDUCTO DE LA PERSONA QUE DESIGNE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, RESPECTO A LOS DEMÁS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE CUALQUIER NIVEL, SERÁN SUPLIDAS POR LA PERSONA QUE DESIGNE EL OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DE ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.

C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PRESENTE *Los Suscritos Regidores de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento para su APROBACIÓN la Iniciativa que tiene por objeto LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 137 BIS, AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. ANTECEDENTES 1.- Que con fecha 4 de agosto de 2011, se turno al Pleno del Ayuntamiento el siguiente turno a la Comisión de Reglamentos y Puntos Legislativos: ÚNICO.- Se turne a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 137 BIS, AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTICULO 137 BIS.- LAS AUSENCIAS TEMPORALES DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO Y EL DIRECTOR DEL ORGANODE CONTROL INTERNO, SERAN SUPLIDAS POR CONDUCTO DE LAPERSONA QUE DESIGNE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, RESPECTO A LOS DEMAS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DE CUALQUIER NIVEL, SERAN ESTABLECIDAS POR LA PERSONA QUE DESIGNE EL OFICIALMAYOR ADMINISTRATIVOS DE ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE JALISCO. 2.- Que la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, consideran imperante adecuar el actual Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. 3.- Que con fecha 23 de Agosto del 2011 y siendo las 9:30 horas, se reunieron los integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión de Ayuntamiento del día 4 de Agosto de 2011, acordándose lo siguiente: CONSIDERANDOS: 1.- Que en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracciones I, II Y IV, 42 fracciones V, VI, 50 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. 2.- Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, las de Aprobar iniciativas provenientes de comisiones. Así mismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que sí es factible LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 137 BIS, AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración Los siguientes puntos de acuerdo. ACUERDO: ÚNICO. - SE APRUEBA la petición elevada a este H. Ayuntamiento para LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 137 BIS, AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUEDAR*

COMO SIGUE: ARTICULO 137 BIS.- LAS AUSENCIAS TEMPORALES DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO Y EL DIRECTOR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, SERÁN SUPLIDAS POR CONDUCTO DE LA PERSONA QUE DESIGNE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, RESPECTO A LOS DEMÁS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE CUALQUIER NIVEL, SERÁN ESTABLECIDAS POR LA PERSONA QUE DESIGNE EL OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVOS DE ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE JALISCO. TRANSITORIOS PRIMERO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 137 BIS, AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. SEGUNDO.- LA PRESENTE MODIFICACIÓN, ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL. TERCERO.- UNA VEZ PUBLICADAS LA PRESENTE DISPOSICIÓN, REMÍTASE MEDIANTE OFICIO UN TANTO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS ORDENADOS EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN LIC. JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. C. SARA BARRERA DORANTES. VOCAL DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. C. FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS. VOCAL DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE APRUEBA LA ADICIÓN DEL ART. 137° BIS, AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ART. 137° BIS.- LAS AUSENCIAS TEMPORALES DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO Y EL DIRECTOR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, SERÁN SUPLIDAS POR CONDUCTO DE LA PERSONA QUE DESIGNE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, RESPECTO A LOS DEMÁS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE CUALQUIER NIVEL, SERÁN SUPLIDAS POR LA PERSONA QUE DESIGNE EL OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DE ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracciones I, II Y IV, 42 fracciones V, VI, 50 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Oficial Mayor Administrativo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 267/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLANO DE LA COLONIA PARQUES DE SANTA MARÍA NO. 1-A, A FIN DE QUE SE CONSERVE EL ESPACIO COMO ÁREA VERDE, POR LAS RAZONES EXPRESADAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. SEGUNDO.- SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA COLONIA PARQUES DE SANTA MARIA, POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS, EL**

PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DE 10,911.53 M2, UBICADO EN LAS CALLES BAHÍA DE CHETUMAL, BAHÍA DE ACAPULCO Y BAHÍA DE TENACATITA, DE LA COLONIA ANTES DESCRITA. SE CONDICIONA A QUE NO SE REALICEN OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y SE GARANTICE EL LIBRE ACCESO POR LAS TRES VIALIDADES. **TERCERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A FORMALIZAR EL CONTRATO DE COMODATO RESPECTIVO.

C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PRESENTE. Los Suscritos Regidores de la Comisión Edilicia De Planeación Socioeconómica y Urbana, nos permitimos presentar el Dictamen proveniente de comisiones respecto a la **Petición de la asociación vecinal de la tercera sección de la colonia Parques de Santa María, quienes solicitan se modifique el plano de dicho fraccionamiento a fin de que se conserve el espacio como área verde.** La Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES 1.-** En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tlaquepaque con fecha 02 de Diciembre del 2010, se propuso al pleno y se turnó a Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, para estudio y análisis: **la petición de la asociación vecinal de la tercera sección de la colonia Parques de Santa María, quienes solicitan se modifique el plano de dicho fraccionamiento a fin de que se conserve espacio como área verde. 2.-** Con el objeto de contar con una opinión técnica y viabilidad respecto de la solicitud realizada por los colonos de Parques Santa María, por parte de la Regidora Liliana Morones Vargas, Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, se solicitó apoyo y opinión a la Dirección General de Obras Públicas. Habida cuenta de ello, con fecha 14 de Octubre del año en curso mediante oficio número 602/2011, se remitió a la Regidora Liliana Morones Vargas el Oficio D.U 35924/2011 C.C. 42762011, signado por el Arquitecto Antonio de León López, Director General de Obras Públicas, mediante el cual señala lo siguiente: una vez revisado el expediente del Desarrollo Habitacional le informó que éste fue aprobado de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y se constato que la áreas de cesión para destinos actualmente están operando como espacios verdes, es decir sin acceso restringido al dominio público, lo cual guarda congruencia con lo establecido con el artículo 129 del Reglamento Estatal de Zonificación en el que establece el carácter de las áreas de cesión para equipamientos como de dominio público, así como su consignación de inalienables, imprescriptibles e inembargables que dichas áreas tendrán en lo sucesivo. Se dictamina Procedente. **3.-** Con fecha del 22 de junio de la presente anualidad, se recibe en la regiduría de la Lic. Liliana Guadalupe Morones Vargas escrito presentado por la asociación vecinal de la tercera sección de la colonia antes mencionada, solicitando se les entregue en comodato por 15 años la cesión No. 1-A ubicada entre las calles Bahía de Chetumal, Bahía de Acapulco y Bahía Tenacatita, con una superficie de 10,911.53 metros cuadrados; con la finalidad de conservarlo como área verde. **4.-** Habida cuenta de lo anterior, con fecha 18 de octubre del año en curso se reunió la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana con el objeto de discutir y analizar el punto de acuerdo multicitado; por lo que una vez realizado esto con los elementos y puntos de vista técnicos remitidos por la Dirección General de Obras Públicas, se llega a la conclusión: **SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE REALIZAN LOS VECINOS DE LA COLONIA PARQUES DE SANTA MARIA, QUIENES SOLICITAN SE MODIFIQUE EL PLANO DE DICHO FRACCIONAMIENTO A FIN DE QUE SE CONSERVE ESPACIO COMO ÁREA VERDE. CONSIDERANDOS 1.-** De conformidad con el Ordinal 38 fracciones I y II; así como por lo referido en el Artículo 28 fracción I y II; ambos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, compete a las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana y Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, conocer del asunto que nos ocupa en virtud de que concierne a éstas velar por la observancia y aplicación de las disposiciones normativas en la materia y proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia les sean sometidas a consideración del Ayuntamiento. **2.-** Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 40 fracción II establece que los Ayuntamientos pueden expedir, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia; facultando a los miembros integrantes de este Ayuntamiento, así como a las Comisiones Edilicias del mismo, a presentar iniciativas de ordenamientos municipales. Facultad que el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque ratifica en su artículo 69; por lo que de

conformidad con lo que establece el artículo 74 del ordenamiento legal multicitado, se somete a la consideración de éste Pleno el siguiente: En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el Ordinal 22 del Reglamento multicitado, se somete a la consideración de éste Pleno el siguiente: **ACUERDO: PRIMERO.-** SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLANO DE LA COLONIA PARQUES DE SANTA MARÍA CESIÓN NO. 1-A, A FIN DE QUE SE CONSERVE EL ESPACIO COMO ÁREA VERDE, POR LAS RAZONES EXPRESADAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA COLONIA PARQUES DE SANTA MARIA, POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS, EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DE 10,911.53 M2, UBICADO EN LAS CALLES BAHÍA DE CHETUMAL, BAHÍA DE ACAPULCO Y BAHÍA DE TENACATITA, DE LA COLONIA ANTES DESCRITA. SE CONDICIONA A QUE NO SE REALICEN OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO SE GARANTICE EL LIBRE ACCESO POR LAS TRES VIALIDADES. **TERCERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A FORMALIZAR EL CONTRATO DE COMODATO RESPECTIVO. **NOTIFÍQUESE.-** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, AL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, AL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA COLONIA PARQUES DE SANTA MARIA. **ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" TLAQUEPAQUE, JALISCO A 18 DE OCTUBRE DEL 2011.** Regidora Lic. Liliana Guadalupe Morones Vargas Presidente Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana L.C.P. Miguel Castro Reynoso Vocal Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana Lic. Marco Antonio González Fierros Vocal Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana Regidor Lic. Victor Manuel Castañeda Limón Vocal Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana Regidor C. Lorenzo Moccia Sandoval Vocal Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLANO DE LA COLONIA PARQUES DE SANTA MARÍA NO. 1-A, A FIN DE QUE SE CONSERVE EL ESPACIO COMO ÁREA VERDE, POR LAS RAZONES EXPRESADAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN.

SEGUNDO.- SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA COLONIA PARQUES DE SANTA MARIA, POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS, EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DE 10,911.53 M2, UBICADO EN LAS CALLES BAHÍA DE CHETUMAL, BAHÍA DE ACAPULCO Y BAHÍA DE TENACATITA, DE LA COLONIA ANTES DESCRITA. SE CONDICIONA A QUE NO SE REALICEN OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y SE GARANTICE EL LIBRE ACCESO POR LAS TRES VIALIDADES.

TERCERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A FORMALIZAR EL CONTRATO DE COMODATO RESPECTIVO.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 40 fracción II, 69, 74 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; Ordinal 38 fracciones I y II; 28 fracción I y II; ambos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras

Públicas y a la Asociación Vecinal de la Tercera Sección de la Colonia Parques de Santa María, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 53/2011, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO **"INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS" (I.E.E.A)** POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, UNA SUPERFICIE DE 47.28 METROS CUADRADOS DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE MORELOS NUMERO 117 DE LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO RESPECTIVO.

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a Comisiones de fecha 31 de Marzo del año 2011, consistente en **Estudio y análisis para Otorgar en comodato a favor del organismo público descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de los Adultos" (I.E.E.A) respecto del predio ubicado en la calle Morelos 117 de la Delegación de Santa Anita, con la finalidad de regularizar la situación jurídica, ya que tienen en posesión dicho inmueble.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En sesión Ordinaria celebrada el día 31 de marzo del año 2011, se turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el estudio y análisis, para Otorgar en comodato a favor del organismo público descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de los Adultos" (I.E.E.A) respecto del predio ubicado en la calle Morelos 117 de la Delegación de Santa Anita, con la finalidad de regularizar la situación jurídica, ya que tienen en posesión dicho inmueble. **SEGUNDO.-** En atención a la petición anteriormente referida se remite oficio 819/2011 por parte de Sindicatura a la Dirección de Patrimonio solicitando escritura pública que acredite la propiedad así como croquis de ubicación. **TERCERO.-** La Sindicatura Municipal recibe contestación al oficio anteriormente señalado, mediante el cual se remite a esta Sindicatura, copias de la escritura pública numero 1403, así como el croquis de ubicación de la calle Morelos numero 117. **CUARTO.-** La Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto sesiona para atender el turno a Comisiones citado, y lleva a cabo el análisis del expediente respectivo, del cual se desprende que la Escritura Pública número 1403 pasada ante la fe del Lic. Fernando Silva Sahagún, Notario Público número 2 de Tlaquepaque, acredita la Propiedad Municipal siendo la fracción XXIII con las siguientes medidas y linderos: Al norte. 38.55 metros con la calle de su ubicación. Al sur: 37.80 metros con Eduviges flores. Al oriente. 21.40 metros con calle. Al Poniente: 20.6 metros con Celso Díaz Castro. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Para lo anterior, se someten a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APRUEBAN los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba entregar en comodato a favor del Organismo Publico Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de los Adultos" (I.E.E.A) por un término de 10 años a partir de la firma del mismo, una superficie de 47.28 metros cuadrados del predio propiedad municipal ubicado en la calle Morelos numero 117 de la Delegación de Santa Anita. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Encargado de la Hacienda Municipal para la formalización del Contrato de Comodato respectivo. **NOTIFÍQUESE.-** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (I.E.E.A.). **ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" TLAQUEPAQUE, JALISCO 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARIA LUISA**

LOZANO FRANCO VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO **"INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS" (I.E.E.A)** POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, UNA SUPERFICIE DE 47.28 METROS CUADRADOS DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE MORELOS NUMERO 117 DE LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA.

SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO RESPECTIVO.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hijar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y al Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 56/2011, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO DE H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2007 ÚNICAMENTE RESPECTO DE LA SUPERFICIE OTORGADA EN COMODATO **PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:** SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HASTA POR 33 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, UNA SUPERFICIE DE 482.5 METROS CUADRADOS, DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 576 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA **LINDA VISTA** DE ESTA MUNICIPALIDAD, ENTRE LAS CALLES PEDRO DE AYZA ESQUINA CARLOS GONZÁLEZ PEÑA, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL JARDÍN DE NIÑOS "MARÍA C. BANCALARI", TODA VEZ QUE SÍ SE CUMPLE CON TODAS LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL CONTRATO DE COMODATO RESPECTIVO.

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a Comisiones de fecha

31 de Marzo del año 2011, consistente en **Estudio y análisis para La Modificación del acuerdo de Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 2007, en virtud de que se autoriza la suscripción de un contrato de comodato a favor de la Secretaria de Educación Pública, por una superficie de 576m2, cuando debió ser por 482.50m2, en la colonia Linda Vista.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** Con fecha 28 de Junio del año 2007, se aprobó otorgar en comodato a la Secretaría de Educación Pública, hasta por 33 años a partir de la firma del mismo, un predio propiedad Municipal con una superficie aproximada de 576.00 metros cuadrados siendo esta la totalidad del mismo, ubicado en la colonia Linda Vista de esta Municipalidad, entre las calles Pedro de Ayza esquina Carlos González Peña, donde actualmente se encuentra construido el Jardín de niños "María C. Bancalari", toda vez que si se cumple con todas las formalidades establecidas por la ley del Gobierno y Administración Pública Municipal y el Reglamento de Patrimonio Municipal. **SEGUNDO.-** La Dirección de Patrimonio Municipal mediante oficio B.I. 465/2010 de fecha 30 de julio del año 2010, solicita el apoyo para modificar el acuerdo de H. Ayuntamiento del día 28 de junio de 2007, así como el contrato de comodato en el que se autoriza a la Secretaría de Educación Pública el uso de un predio Propiedad Municipal, con superficie de 576 metros cuadrados. **TERCERO.-** En sesión Ordinaria celebrada el día 31 de marzo del año 2011, se turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el estudio y análisis para La Modificación del acuerdo de Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 2007, en virtud de que se autoriza la suscripción de un contrato de comodato a favor de la Secretaria de Educación Pública, por una superficie de 576m2, cuando debió ser por 482.50m2, en la colonia Linda Vista. **CUARTO.-** La Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto sesiona para atender el turno a Comisiones citado, y lleva a cabo el análisis del expediente respectivo, del cual se desprende que la Escritura Pública número 3,013 pasada ante la Fe del Notario Público número 4 el Lic. Felipe Vázquez del Castillo se acredita la propiedad municipal respecto de una superficie aproximada de 576.00 metros cuadrados. **QUINTO.-** La Dirección de Patrimonio informa que actualmente el Kinder está utilizando la superficie de 482.50 metros cuadrados y no los 576 metros cuadrados aprobados por este motivo, solicita se modifique el acuerdo y contrato de comodato. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Para lo anterior, se someten a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APRUEBAN los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba modificar el acuerdo de H. Ayuntamiento de fecha 28 de junio del año 2007 únicamente respecto de la superficie otorgada en Comodato para quedar de la siguiente manera: Se aprueba otorgar en comodato a la Secretaria de Educación Pública, hasta por 33 años a partir de la firma del mismo, una superficie de **482.5 metros cuadrados** de un predio propiedad Municipal con una superficie aproximada de 576 metros cuadrados, ubicado en la colonia Linda Vista de esta Municipalidad, entre las calles Pedro de Ayza esquina Carlos González Peña, donde actualmente se encuentra construido el Jardín de niños "María C. Bancalari", toda vez que si se cumple con todas las formalidades establecidas por la ley del Gobierno y Administración Pública Municipal y el Reglamento de Patrimonio Municipal. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal para formalizar el contrato de comodato respectivo. **NOTIFIQUESE.-** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO DE H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2007 ÚNICAMENTE RESPECTO DE LA SUPERFICIE OTORGADA EN COMODATO **PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:** SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO, HASTA POR 33 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, UNA SUPERFICIE DE 482.5 METROS CUADRADOS, DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 576 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA **LINDA VISTA** DE ESTA MUNICIPALIDAD, ENTRE LAS CALLES PEDRO DE AYZA ESQUINA CARLOS GONZÁLEZ PEÑA, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL JARDÍN DE NIÑOS "MARÍA C. BANCALARI", TODA VEZ QUE SÍ SE CUMPLE CON TODAS LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL CONTRATO DE COMODATO RESPECTIVO.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

NOTIFIQUESE.- al L.C.P. Emilio González Márquez, Gobernador del Estado de Jalisco; al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; al Ing. José Antonio Gloria Morales, Secretario de Educación Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 57/2011, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 1980, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZARON TRES DONACIONES A FAVOR DE CAPFCE, EN VIRTUD QUE NO SE LLEVO A CABO LA FORMALIZACIÓN DE LAS DONACIONES AUTORIZADAS, SIN EMBARGO, POR EXISTIR DICHOS PREDIOS EN POSESIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO Y CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA, **PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:** SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A LA S.E.J. POR UN TÉRMINO DE 33 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, LOS SIGUIENTES PREDIOS: A) TERRENO UBICADO EN LAS CALLES DE UGANDA Y TANZANIA EN EL **FRACCIONAMIENTO ÁLAMO ORIENTE** DE ESTA MUNICIPALIDAD, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 1,790.00 METROS CUADRADOS. B) TERRENO UBICADO EN LA **CABECERA MUNICIPAL** CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,758.00 METROS CUADRADOS. C) TERRENO UBICADO EN **SAN PEDRITO** CON UNA SUPERFICIE DE 585.00 METROS CUADRADOS DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA ESCUELA URBANA 661. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A FORMALIZAR LOS CONTRATOS DE COMODATO RESPECTIVOS.

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a Comisiones de fecha 31 de Marzo del año 2011, consistente en **Estudio y análisis para La Modificación del acuerdo de fecha 26 de junio del año 1980 mediante el cual se autorizaron tres donaciones a la Secretaría de Educación Pública para quedar como comodato.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En sesión ordinaria de fecha 26 de junio del año 1980 se aprobó los siguientes Puntos: Donar a favor del CAPFCE, terreno ubicado en las calles de Uganda y Tanzania en el Fraccionamiento Álamo Oriente de esta Municipalidad, que tiene una superficie de 1,790.00 metros cuadrados a efecto de que en el mismo se construya un edificio escolar a nivel primaria, para que se proceda a cumplir con los programas de construcción de centros escolares para el Municipio de Tlaquepaque. Donar al CAPCE el terreno que tiene las siguientes medidas y linderos; al norte en 36.08 metros con lotes 7, 8, 9 y 10 de la manzana I; al sur en dos tramos de 5.67 metros y 25.92 metros con la calle Santos Degollado; al oriente en 53.00 metros, colinda al norte a sur en 15.00 metros con el lote de la manzana I, en 8.00 metros con andador San Pedro y en 30.00 metros con los lotes 7 y 6 de la manzana II; al poniente en 52.45 metros con calle Cuitláhuac, con una superficie aproximada de 1,758.00 metros cuadrados, para construir un jardín de niños por parte del CAPFCE. Se dona a favor del CAPFCE terreno de la escuela urbana 661 para ampliar las instalaciones escolares de esta; ubicada en San Pedrito, con una superficie de 585.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y linderos al norte en 38.20 metros con propiedad municipal que ocupa el jardín; al sur en 41.36 metros con la calle Poza Rica; al oriente en 18.80 metros con el centro de salud y al poniente en 11.50 metros con propiedad de la escuela urbana 661 de la sexta zona escolar. **SEGUNDO.-** La Dirección de Patrimonio Municipal, mediante oficio B.I. 156/2011 de fecha 23 de febrero del año 2011, solicita la intervención para cancelar la donación a favor de CAPFCE de tres predios propiedad Municipal, autorizadas en sesión de Ayuntamiento de fecha 26 de junio de 1980. **TERCERO.-** En sesión Ordinaria celebrada el día 31 de marzo del año 2011, se turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el estudio y análisis para La Modificación del acuerdo de fecha 26 de junio del año 1980 mediante el cual se autorizaron tres donaciones a la Secretaría de Educación Pública para quedar como comodato. **CUARTO.-** La Dirección de Patrimonio Municipal mediante el oficio 352/2010, solicita copias de la aprobación por parte del Congreso del Estado a la donación a favor de CAPFCE, para la construcción de centros escolares, lo anterior para dar cumplimiento al acuerdo de fecha 26 de Junio del año 1980; informando bajo oficio 2271-21X, que previa búsqueda en los archivos del congreso, no se encontro información alguna. **QUINTO.-** La Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto sesiona para atender el turno a Comisiones citado, y lleva a cabo el análisis del expediente respectivo, del cual se desprende que no se llevo a cabo la formalización de las Donaciones autorizadas, sin embargo, por existir dichos predios en posesión de la Secretaría de Educación Jalisco y con la finalidad de regularizar la situación jurídica, se aprueba modificar el acuerdo referido y entregar en Comodato los tres predios. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Para lo anterior, se someten a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APRUEBAN los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba modificar el acuerdo de fecha 26 de junio del año 1980, mediante el cual se autorizaron tres donaciones a favor de CAPFCE, en virtud que no se llevo a cabo la formalización de las Donaciones autorizadas, sin embargo, por existir dichos predios en posesión de la Secretaría de Educación Jalisco y con la finalidad de regularizar la situación jurídica, para quedar de la siguiente forma: Se aprueba entregar en Comodato a la S.E.J. por un término de 33 años, contados a partir de la firma de los contratos respectivos, los siguientes predios: a) Terreno ubicado en las calles de Uganda y Tanzania en el Fraccionamiento Álamo Oriente de esta municipalidad, que tiene una superficie de 1,790.00 metros cuadrados. b) Terreno ubicado en la cabecera municipal con una superficie aproximada de 1,758.00 metros cuadrados. c) Terreno ubicado en San Pedrito con una superficie de 585.00 metros cuadrados donde se encuentra ubicada la escuela urbana 661. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Encargado de la Hacienda Municipal a formalizar los contratos de comodato respectivos. **NOTIFÍQUESE.-** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO 21 DE OCTUBRE DEL**

AÑO 2011 LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 1980, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZARON TRES DONACIONES A FAVOR DE CAPFCE, EN VIRTUD QUE NO SE LLEVO A CABO LA FORMALIZACIÓN DE LAS DONACIONES AUTORIZADAS, SIN EMBARGO, POR EXISTIR DICHS PREDIOS EN POSESIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO Y CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA, **PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:** SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA S.E.J. POR UN TÉRMINO DE 33 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, LOS SIGUIENTES PREDIOS: A) TERRENO UBICADO EN LAS CALLES DE UGANDA Y TANZANIA EN EL **FRACCIONAMIENTO ÁLAMO ORIENTE** DE ESTA MUNICIPALIDAD, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 1,790.00 METROS CUADRADOS. B) TERRENO UBICADO EN LA **CABECERA MUNICIPAL** CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,758.00 METROS CUADRADOS. C) TERRENO UBICADO EN **SAN PEDRITO** CON UNA SUPERFICIE DE 585.00 METROS CUADRADOS DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA ESCUELA URBANA 661.

SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A FORMALIZAR LOS CONTRATOS DE COMODATO RESPECTIVOS.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Emilio González Márquez, Gobernador del Estado de Jalisco; al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; al Ing. José Antonio Gloria Morales, Secretario de Educación Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 58/2011, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA MODIFICAR EL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO CON LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA CON FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO 2003, RESPECTO A LA SUPERFICIE COMODATADA DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA SAN BLAS EN **PARQUES SANTA**

CRUZ DEL VALLE POR 3,232.74 M2 APROBADA EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE MAYO DEL AÑO 2003, EN VIRTUD DE QUE LA SUPERFICIE QUE TIENE EN POSESIÓN LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA ES DE 3,256.96 M2, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO RESPECTIVO.

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a Comisiones de fecha 31 de Marzo del año 2011, consistente en **Estudio y análisis para La Modificación o cancelación del contrato de comodato celebrado con la arquidiócesis de Guadalajara con fecha 30 de mayo del 2003, de un predio localizado en el Fraccionamiento Parques Santa Cruz del Valle en virtud de que las medidas aprobadas y las que físicamente registra el inmueble son distintas.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** Mediante acuerdo de Ayuntamiento de fecha 30 de mayo del año 2003, se aprobó Otorgar mediante contrato de Comodato a la Asociación Religiosa denominada Arquidiócesis de Guadalajara, una fracción de 3,232.74 metros 2 de un predio propiedad municipal de 9,565 metros2 ubicado en la confluencia de las calles San Blas, San Camilo, Santa Gertrudiz y Av. De la Llave en parques Santa Cruz del Valle, para la construcción de un templo Católico. **SEGUNDO.-** En sesión Ordinaria celebrada el día 31 de marzo del año 2011, se turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el estudio y análisis, para la Modificación o cancelación del contrato de comodato celebrado con la arquidiócesis de Guadalajara con fecha 30 de mayo del 2003, de un predio localizado en el Fraccionamiento Parques Santa Cruz del Valle en virtud de que las medidas aprobadas y las que físicamente registra el inmueble son distintas. **TERCERO.-** En atención a la petición anteriormente referida se remite oficio 821/2011 por parte de Sindicatura a la Dirección de Patrimonio solicitando escritura pública que acredite la propiedad y contrato de comodato. Se recibe contestación al oficio anteriormente señalado, mediante el cual se remite a esta Sindicatura, copias de la escritura pública así como los contratos de comodatos celebrados entre la arquidiócesis de Guadalajara y el H. Ayuntamiento. La Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto sesiona para atender el turno a Comisiones citado, y lleva a cabo el análisis del expediente respectivo, del cual se desprende: **CUARTA.-** Que se acredita la propiedad municipal mediante la escritura pública numero 2,584 relativa a la área de cesión número EI-49 ubicada en la Avenida San Blas con una superficie 9,565.31m2 con las siguientes medidas y linderos: Al norte: con la calle San Blas en 134.98m; Al sur: con la calle San Camilo en 99.6m; Al oriente: con la calle Santa Gertrudis en tres trazos de sur a norte en línea curva en 6.60m. Continúa en 73.94m; y termina en línea curva en 8.08m; Al Poniente: con la avenida la Llave en tres trazos de sur a norte en línea curva en 7.85m, continúa en línea recta en 63.33m y termina en línea curva en 7.46m. **QUINTA.-** La Dirección de Obras Públicas elaboró levantamiento topográfico del que se desprende que la Arquidiócesis de Guadalajara, tiene en posesión una superficie total aproximadamente 3,256.96 metros cuadrados. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Para lo anterior, se someten a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APRUEBAN los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba modificar en el contrato de comodato celebrado con la Arquidiócesis de Guadalajara con fecha 23 del mes de julio del año 2003, respecto a la superficie comodatada del predio ubicada en la Avenida San Blas e Parque Santa Cruz del Valle por 3,232.74 metros cuadrados aprobada en sesión de Ayuntamiento de fecha 30 de mayo del año 2003, en virtud de que la superficie que tiene en posesión la Arquidiócesis de Guadalajara es de 3,256.96 metros cuadrados, con la finalidad de regularizar la situación jurídica. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal para la modificación del Contrato de Comodato respectivo. **NOTIFÍQUESE.-** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, JALISCO. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO VOCAL DE LA COMISIÓN DE**

HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA MODIFICAR EL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO CON LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA CON FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO 2003, RESPECTO A LA SUPERFICIE COMODATADA DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA SAN BLAS EN **PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE** POR 3,232.74 M2 APROBADA EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE MAYO DEL AÑO 2003, EN VIRTUD DE QUE LA SUPERFICIE QUE TIENE EN POSESIÓN LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA ES DE 3,256.96 M2, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO RESPECTIVO.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y a la Arquidiócesis de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 277/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, POR 33 AÑOS, EL ÁREA DE CESIÓN EI-16 DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO **"PARQUES DE LA VICTORIA"**, CON SUPERFICIE DE 11,923.69 M2 UBICADA EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES JOAQUÍN CAPILLA PÉREZ, FRANCISCO CABAÑAS PRADO, ÁNGEL EL ZAPOPAN ROMERO Y ALFREDO "EL PISTACHE" TORRES, PARA SER DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO.

C. REGIDORES. OBSEQUIOS. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen Proveniente de Comisiones** consistente en: **Estudio y análisis: Para entregar en comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco el área de Cesión EI-16 del Desarrollo Habitacional denominado "Parques de la Victoria", con superficie de**

11,923.69 metros cuadrados ubicada en la confluencia de las calles Joaquín Capilla Pérez, Francisco Cabañas Prado, Ángel el Zapopan Romero y Alfredo "El Pistache" Torres, para ser destinado para la Construcción de un Centro Educativo. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Octubre del año 2011, se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el Estudio y análisis entregar en Comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco un predio propiedad municipal ubicado en el Desarrollo Habitacional denominado "Parques de la Victoria" para establecer un centro educativo. **SEGUNDO.-** El citado predio es propiedad municipal tal y como se comprueba con la Escritura Pública número 33,946, pasada ante la fe del Lic. Diego Olivares Quiroz, Notario Público número 119 de Guadalajara, Jalisco. Por lo anterior, se someten a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APRUEBAN los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba entregar en Comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, por 33 años, el área de Cesión El-16 del Desarrollo Habitacional denominado "Parques de la Victoria", con superficie de 11,923.69 metros cuadrados ubicada en la confluencia de las calles Joaquín Capilla Pérez, Francisco Cabañas Prado, Ángel el Zapopan Romero y Alfredo "El Pistache" Torres, para ser destinado para la Construcción de un Centro Educativo, del Desarrollo Habitacional denominando "Parques de la Victoria". **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Encargado de la Hacienda Municipal para formalizar el Contrato respectivo. **Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Encargado de la Hacienda Municipal, al Director de Patrimonio Municipal, al Director de Obras Públicas y a la Secretaría de Educación Jalisco. ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO. LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO. LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON. LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, POR 33 AÑOS, EL ÁREA DE CESIÓN EI-16 DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO "PARQUES DE LA VICTORIA", CON SUPERFICIE DE 11,923.69 M2 UBICADA EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES JOAQUÍN CAPILLA PÉREZ, FRANCISCO CABAÑAS PRADO, ÁNGEL EL ZAPOPAN ROMERO Y ALFREDO "EL PISTACHE" TORRES, PARA SER DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO.

SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Emilio González Márquez, Gobernador del Estado de Jalisco; al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hijar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; al Ing. José Antonio Gloria Morales, Secretario de Educación Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Como Sexto Punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los señores Regidores que tengan algún asunto que tratar se sirvan manifestarlo para poder registrarlos.

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, **DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS QUE ESTA PRESIDENCIA TIENE EN AGENDA PARA SU APROBACIÓN.**

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: SE SOLICITA **ÚNICO.-** SE APRUEBE INSTRUIR AL L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE DE **SEGUIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO** AUTORIZADOS EN LA **SESIÓN INFANTIL** CELEBRADA EL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE APRUEBA INSTRUIR AL L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE DE **SEGUIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO** AUTORIZADOS EN LA **SESIÓN INFANTIL** CELEBRADA EL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal para su seguimiento.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: SE SOLICITA: **PRIMERO.-** SE AUTORICE MODIFICAR EL ACUERDO DE FECHA **11 DE OCTUBRE 2011, PARA QUEDAR COMO SIGUE:** SE APRUEBA LA PERMUTA A CUENTA DE ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS A LAS DOS PERSONAS AFECTADAS EN SU PROPIEDAD POR LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA VIALIDAD PRINCIPAL DENOMINADA VALLE DE LA MISERICORDIA DE LA DELEGACIÓN DE LÓPEZ COTILLA". **SEGUNDO.-** SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- SE AUTORIZA MODIFICAR EL ACUERDO DE FECHA **11 DE OCTUBRE 2011, PARA QUEDAR COMO SIGUE:** SE APRUEBA LA PERMUTA A CUENTA DE ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS A LAS DOS PERSONAS AFECTADAS EN SU PROPIEDAD POR LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA VIALIDAD PRINCIPAL DENOMINADA VALLE DE LA MISERICORDIA DE LA DELEGACIÓN DE LÓPEZ COTILLA".

SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 85 del Reglamento de Patrimonio Municipal.

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; y al Lic. Hugo Alejandro Híjar Estrada, Director de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: SE SOLICITA: **PRIMERO.-** SE AUTORICE PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, LA INICIATIVA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE EN CONJUNTO CON EL PROPIO CONGRESO, CELEBRE SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE 2011, A LAS 9:00 HORAS, EN EL ÁREA DE LA PILA SECA, PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACIÓN DEL CAMBIO DE NOMBRE **OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO., DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. SEGUNDO.-** SE AUTORICE HABILITAR EL ÁREA DE LA PILA SECA PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE 2011, A LAS 9:00 HORAS.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- SE AUTORIZA PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, LA INICIATIVA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE EN CONJUNTO CON EL PROPIO CONGRESO, CELEBRE SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE 2011, A LAS 9:00 HORAS, EN EL ÁREA DE LA PILA SECA, PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACIÓN DEL CAMBIO DE NOMBRE **OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO., DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.**

SEGUNDO.- SE AUTORICE HABILITAR EL ÁREA DE LA PILA SECA PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE 2011, A LAS 9:00 HORAS.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 85 del Reglamento de Patrimonio Municipal.

NOTIFÍQUESE.- al Congreso del Estado de Jalisco; al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: SE SOLICITA: **ÚNICO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN REGIONAL CENTRO** A CELEBRARSE CON EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LA FIRMA DE UN CONVENIO DE ADHESIÓN AL MISMO.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN REGIONAL CENTRO** A CELEBRARSE CON EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LA FIRMA DE UN CONVENIO DE ADHESIÓN AL MISMO.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 85 del Reglamento de Patrimonio Municipal.

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: SE SOLICITA: MODIFICAR EL **PUNTO SEGUNDO** DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011, RELATIVO A LA FIRMA DE UN CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA **SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA EN LA COLONIA SAN MARTÍN DE LAS FLORES, PARA QUEDAR COMO SIGUE: SEGUNDO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SINDICO MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN UN CONVENIO MEDIANTE EL CUAL LAS EMPRESAS GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. Y/O DESARROLLADORA ORZAN S.A. DE C.V. Y/O DESARROLLOS CHILOE S.A. DE C.V. Y/O PROMOTORA OSARA S.A. DE C.V. Y/O PROMOTORA AMBALA S.A. DE C.V. **Y/O PROMOTORA OVALLE S.A DE C.V. Y/O DESARROLLADORA KIGALI S.A. DE C.V.** SE COMPROMETEN CON EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO., A EJECUTAR O A SUMINISTRAR LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA **SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA EN LA COLONIA SAN MARTÍN DE LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.,** A FAVOR DEL PROPIO AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, HASTA POR UN MONTO DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CONTRA EL PAGO DE IMPUESTOS Y/O APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS DEL O LOS DESARROLLOS QUE TALES SOCIEDADES INDIQUEN.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- SE APRUEBA MODIFICAR EL **PUNTO SEGUNDO** DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011, RELATIVO A LA FIRMA DE UN CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA **SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA EN LA COLONIA SAN MARTÍN DE LAS FLORES, PARA QUEDAR COMO SIGUE: SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SINDICO MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN UN CONVENIO MEDIANTE EL CUAL LAS EMPRESAS GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. Y/O DESARROLLADORA ORZAN S.A. DE C.V. Y/O DESARROLLOS CHIOLE S.A. DE C.V. Y/O PROMOTORA OSARA S.A. DE C.V. Y/O PROMOTORA AMBALA S.A. DE C.V. Y/O **PROMOTORA OVALLE S.A. DE C.V. Y/O DESARROLLADORA KIGALI S.A. DE C.V.** SE COMPROMETEN CON EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO., A EJECUTAR O A SUMINISTRAR LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA **SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA EN LA COLONIA SAN MARTÍN DE LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.,** A FAVOR DEL PROPIO AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, HASTA POR UN MONTO DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CONTRA EL PAGO DE IMPUESTOS Y/O APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS DEL O LOS DESARROLLOS QUE TALES SOCIEDADES INDIQUEN.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: SE SOLICITA: **PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DE UN ACUERDO CON EL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE INDEMNIZACIÓN POR RIESGO DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL, POR ÚNICA OCASIÓN Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO PARA EL MANEJO DE LOS FONDOS DEL PLAN. **TERCERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DE TODOS LOS INSTRUMENTOS JURÍDICO NECESARIOS.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del

Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DE UN ACUERDO CON EL **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE,** PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE INDEMNIZACIÓN POR RIESGO DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL, POR ÚNICA OCASIÓN Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO PARA EL MANEJO DE LOS FONDOS DEL PLAN.

TERCERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DE TODOS LOS INSTRUMENTOS JURÍDICO NECESARIOS.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 85 del Reglamento de Patrimonio Municipal.

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Oficial Mayor Administrativo; a la Lic. Rosina Ríos Vega, Directora de Recursos Humanos; y a la Lic. Gabriel Guisar González, Secretaria General del Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en el artículo 47 de la fracción novena de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, les comunico que me ausentaré por más de 72 horas del Municipio. En virtud de algunas circunstancias personales tengo la necesidad de plantearles dos fechas que les avisaría con oportunidad, por lo cual yo les pediría el favor de su apoyo y la ausencia podría ser entre el 2 al 5 de noviembre o del 10 al 13 de noviembre; por lo cual yo les propondría si pudiera suplir mi ausencia el Síndico del Ayuntamiento, Lic. Marco Antonio González Fierros, obviamente para su servidor siempre es importante cuidar esta parte; y quería compartirlo aquí con ustedes en el Ayuntamiento, si ustedes lo tuvieran a bien les pediría si pudieran apoyarme con este tema, Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba.

Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE AUTORIZA AL LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS, SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE SUPLA LA **AUSENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO,** DEL DÍA **02 AL DÍA 05 DE NOVIEMBRE, O DEL DÍA 10 AL 13 DE NOVIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO, ASÍ MISMO QUEDE AL FRENTE DE LAS LABORES EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente, gracias yo les informo finalmente cual fecha determine así mencionarlo y

solicitaré así mismo también el descuento de mi sueldo durante los días que me ausente.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I y 47 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Oficial Mayor Administrativo; y al Lic. Jorge Armando Carrillo Muñoz, Director Jurídico, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

PRESIDENTE MUNICIPAL, L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO
REGIDOR LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS
REGIDOR JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO
REGIDORA SARA BARRERA DORANTES
REGIDOR VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN
REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA MARÍA FIERROS HUERTA
REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS
REGIDORA MARIA ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ
REGIDORA MARÍA LUISA LOZANO FRANCO
REGIDORA MARÍA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ
REGIDOR LORENZO MOCCIA SANDOVAL
REGIDOR LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY
REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS
REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS
REGIDOR YHANJO SEI RAZÒN VIRAMONTES
REGIDOR JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO
REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA
REGIDORA LIVIA TORRES RAMÍREZ
REGIDOR JAVIER TORRES RUIZ
SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS

ACTA NUMERO 24 (VEINTICUATRO) DEL DÍA 30 (TREINTA) DE NOVIEMBRE DEL 2011 (DOS MIL ONCE). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.

PRESIDENCIA.- A cargo del **L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO.**

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL.**

El C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, registre **LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y VERIFIQUE EL QUÓRUM** para iniciar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy **30 DE NOVIEMBRE DEL 2011.**

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, procede a pasar Lista de Asistencia:

PRESIDENTE MUNICIPAL, L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO
REGIDOR LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS

REGIDOR JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO
REGIDORA SARA BARRERA DORANTES
REGIDOR VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN
REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA MARÍA FIERROS HUERTA
REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS
REGIDORA MARIA ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ
REGIDORA MARÍA LUISA LOZANO FRANCO
REGIDORA MARÍA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ
REGIDOR LORENZO MOCCIA SANDOVAL
REGIDOR LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY
REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS
REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS
REGIDOR YHANJO SEI RAZÒN VIRAMONTES
REGIDOR JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO
REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA
REGIDORA LIVIA TORRES RAMÍREZ
REGIDOR JAVIER TORRES RUIZ
SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 50 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente.

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En virtud de haber **COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 13:32 (TRECE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS) DEL DÍA 30 (TREINTA) DE NOVIEMBRE DEL 2011 (DOS MIL ONCE)**, y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar.

Continúa con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento el Lic. Alfredo Barba Mariscal, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia les propone.

Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

PRIMERO.- Lista de asistencia y verificación del quórum.

SEGUNDO.- Aprobación del orden del día.

TERCERO.- Lectura, análisis y aprobación del acta de la sesión anterior.

CUARTO.- Turno de asuntos a comisiones edilicias.

QUINTO.- Lectura, en caso de debate y aprobación de dictámenes de comisiones.

SEXTO.- Asuntos generales.

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Esta a la consideración de ustedes compañeros Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba.
Aprobado por unanimidad.

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En vista de que se ha **NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL**, así mismo se

ha realizado la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, se tienen por cumplidos estos Puntos del Orden programados para esta Sesión.

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En cumplimiento al **TERCER PUNTO** del orden del día **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**, esta presidencia pone a su consideración se omita la lectura de **LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1º, E INFANTIL DEL DÍA 23, AMBAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, en virtud de que han sido entregadas con anticipación en medio electrónico a cada uno de ustedes señores regidores para su estudio y análisis. Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse?.

Aprobado.

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Se solicita se apruebe el contenido de **LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1º, E INFANTIL DEL DÍA 23, AMBAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**. Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba?.

Aprobado.

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: queda aprobado el contenido de **LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1º, E INFANTIL DEL DÍA 23, AMBAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**.

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Continuando con el Cuarto Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS**, se pide a los señores Regidores, que tengan asuntos para turnar a Comisiones, se sirvan manifestarlo para poder registrarlos.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a los turnos a comisiones que ésta Presidencia pone a consideración del Pleno.

Habla el Regidor, Arwin Matanel Ramos Casas: Con el permiso Señor Presidente, Secretario, Síndico, compañeros que nos acompañan, buenos días. Me permito solicitar SE TURNE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL. EL SIGUIENTE PUNTO, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, **LA CREACIÓN DE UN FONDO REVOLVENTE** HASTA POR LA CANTIDAD DE \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES ORGÁNICOS, ENGORDADORES DE SUELO, BACTERIAS, ENCIMAS PARA LA FORMULACIÓN DE COMPOSTA Y FERTILIZANTE ORGÁNICO Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS A CARGO DEL CONSEJO MUNICIPAL, DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN APOYO DE PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisiones el planteamiento del Regidor Arwin Armando Matanael Ramos Casas. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto.

ACUERDO :

ÚNICO.- SE TURNA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, **LA CREACIÓN DE UN FONDO REVOLVENTE** HASTA POR LA CANTIDAD DE \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES ORGÁNICOS, ENGORDADORES DE SUELO,

BACTERIAS, ENCIMAS PARA LA FORMULACIÓN DE COMPOSTA Y FERTILIZANTE ORGÁNICO Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS A CARGO DEL CONSEJO MUNICIPAL, DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN APOYO DE PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 13, 25 y 36 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE.- A los Presidentes de las Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DE TLAQUEPAQUE. .**

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto.

ACUERDO :

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, **EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DE TLAQUEPAQUE.**

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 13 y 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA APROBACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO A FAVOR DEL PREMIO NACIONAL DE LA CERÁMICA.**

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto.

ACUERDO :

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, **LA APROBACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO A FAVOR DEL PREMIO NACIONAL DE LA CERÁMICA.**

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 13 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, PARA QUE SE ADICIONE EL ARTÍCULO 106-BIS, TER Y QUÁTER.**

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto.

ACUERDO :

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, PARA QUE SE ADICIONE EL ARTÍCULO 106-BIS, TER Y QUÁTER.

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 13 y 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA DONACIÓN 06 PATINETAS PROFESIONALES, A FAVOR DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICIONES EN TLAQUEPAQUE, (COMUCAT). ASÍ COMO LA DESINCORPORACIÓN DE ESTAS 06 PATINETAS, PARA QUE SEAN DADOS DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.**

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto.

ACUERDO :

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA DONACIÓN 06 PATINETAS PROFESIONALES, A FAVOR DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICIONES EN TLAQUEPAQUE, (COMUCAT). ASÍ COMO LA DESINCORPORACIÓN

DE ESTAS 06 PATINETAS, PARA QUE SEAN DADOS DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 13 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LA ADICIÓN AL ARTÍCULO 23, REGLAMENTO DE COMERCIO PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, PARA QUE LOS GIROS QUE CUENTEN CON LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS INSTALEN DENTRO DE SUS ESTABLECIMIENTOS ALCOHOLÍMETROS.**

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto.

ACUERDO :

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LA ADICIÓN AL ARTÍCULO 23, REGLAMENTO DE COMERCIO PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, PARA QUE LOS GIROS QUE CUENTEN CON LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS INSTALEN DENTRO DE SUS ESTABLECIMIENTOS ALCOHOLÍMETROS.

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 13 y 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA SOLICITUD DEL GRUPO PARNELLI, S.A. DE C.V. Y/O QUIEN SE DESIGNE, PARA LA COMPRA DEL PREDIO UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE LAS JUNTAS, EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES CARDENAL Y CUAUHEMOC, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10, 000 (DIEZ MIL) METROS CUADRADOS.**

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto.

ACUERDO :

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA

SOLICITUD DEL GRUPO PARNELLI, S.A. DE C.V. Y/O QUIEN SE DESIGNE, PARA LA COMPRA DEL PREDIO UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE LAS JUNTAS, EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES CARDENAL Y CUAUHEMOC. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10,000 (DIEZ MIL) METROS CUADRADOS.

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 13 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Como Quinto Punto del Orden del Día, **LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.** Solicito se omita la lectura de los dictámenes de comisiones, en virtud de que han sido entregados con oportunidad en medio electrónico, a cada uno de ustedes señores regidores.

Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba omitir la lectura.

Aprobado.

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento **DÉ LECTURA A LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DE LOS DICTÁMENES ANTERIORMENTE CITADOS Y QUE ESTA PRESIDENCIA TIENE AGENDADOS PARA SU APROBACIÓN DEL PLENO.**

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 30/2011, **DICTAMEN EN SENTIDO IMPROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: ÚNICO.-** SE DESECHA LA SOLICITUD DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA RELATIVA A ENTREGAR EN COMODATO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA SAN BLAS 2758 DEL FRACCIONAMIENTO **PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE**, PARA SER UTILIZADO COMO ÁREA DE RECREACIÓN, EN VIRTUD DE QUE ACTUALMENTE DICHO PREDIO FUNCIONA COMO UN ÁREA DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL CON USO DE "PLAZA" DE DOMINIO PÚBLICO.

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a Comisiones de fecha 17 de Febrero del año 2011, consistente en: **Estudio y análisis para Entregar en Comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, un predio propiedad Municipal para utilizarlo como área de recreación, en el Fraccionamiento parques Santa Cruz del Valle.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne y lleva a cabo el análisis del expediente en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** Mediante escrito de fecha 18 de enero del año 2011, el Arzobispo de Guadalajara, Juan Card. Sandoval Iñiguez, solicita el comodato del terreno ubicado en Avenida San Blas 2758 del Fraccionamiento Parques Santa Cruz del Valle, que se encuentra anexo a la Parroquia de San Rodrigo Aguilar Mártir, para usarlo como área de recreación, mismo que se pretende utilizar como plaza, con el fin de que la comunidad tenga un espacio para fomentar la sana convivencia. **SEGUNDO.-** En sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento, celebrada el día 17 de Febrero del año 2011, se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el estudio y análisis para Entregar en comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, un predio propiedad Municipal para utilizarlo como área de recreación, en el Fraccionamiento Parques Santa Cruz del Valle. **TERCERO.-** Mediante oficio D.U. 6416/2011, signado por el Director de Obras Públicas de este Gobierno Municipal, informa que el predio solicitado en Comodato actualmente funciona como Equipamiento Institucional para integración de Plaza Parque, sin acceso restringido al dominio público. **CUARTO.-** La Dirección de Patrimonio Municipal,

informa a la Sindicatura que el predio solicitado en Comodato ya funciona como plaza pública, respetando el Destino referido en el oficio de la Dirección de Obras Públicas citado. **QUINTO.-** La Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto sesiona para atender el turno a Comisiones citado, y lleva a cabo el análisis del expediente respectivo, del cual se desprende que el predio solicitado en Comodato es propiedad municipal, tal y como se acredita con la Escritura Pública número 2,584 pasada ante la Fe del Lic. Diego Olivares Quiroz, Notario Público número 119 de Guadalajara, Jalisco; y cuenta con una superficie aproximada de 9,565.31 metros cuadrados, de los cuales, ya fueron comodatos a la Arquidiócesis de Guadalajara dos polígonos de 3,232.74 metros cuadrados y 495.88 metros cuadrados. Así mismo, se constató que dicho inmueble ya funciona en la actualidad como Equipamiento Institucional para plaza o parque, siendo usado por la ciudadanía como "plaza", con lo que se respeta su carácter de bien de dominio público. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Para lo anterior, se someten a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APRUEBAN los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ÚNICO.-** Se desecha la solicitud de la Arquidiócesis de Guadalajara relativa a entregar en comodato, un predio Propiedad Municipal ubicado en Avenida San Blas 2758 del Fraccionamiento Parques Santa Cruz del Valle, para ser utilizado como área de recreación, en virtud de que actualmente dicho predio funciona como un área de Equipamiento Institucional con uso de "Plaza" de Dominio Público. **NOTIFÍQUESE.-** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

A C U E R D O:

ÚNICO.- SE DESECHA LA SOLICITUD DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA RELATIVA A ENTREGAR EN COMODATO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA SAN BLAS 2758 DEL FRACCIONAMIENTO **PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE**, PARA SER UTILIZADO COMO ÁREA DE RECREACIÓN, EN VIRTUD DE QUE ACTUALMENTE DICHO PREDIO FUNCIONA COMO UN ÁREA DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL CON USO DE "PLAZA" DE DOMINIO PÚBLICO.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 206/2010, **DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: ÚNICO:** SE APRUEBA LA PROPUESTA DE AVALÚOS PRESENTADOS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA **SUBASTA INTERNA DE LAS 112 UNIDADES DE**

VEHÍCULOS CUYA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL FUE APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2011.

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el: **Estudio y análisis para Aprobar la propuesta de avalúos actualizadas de 112 (ciento doce) unidades de vehículos dados de baja en atención al acuerdo de Ayuntamiento de fecha 31 de marzo del año 2011 para la venta a empleados del Ayuntamiento.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.** - En sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo del año 2011, se aprobó **desincorporación del patrimonio municipal, de 118 (ciento dieciocho) vehículos oficiales** por incoestabilidad en su mantenimiento o reparación incluidas 6 unidades de carga pesadas, así como la venta de los vehículos a empleados del ayuntamiento que perciban un sueldo de hasta \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 m. n.) mensuales; de la misma manera se aprobó la venta en subasta pública de los vehículos que no hayan sido materia de compra por los empleados del H. ayuntamiento. **SEGUNDO.** - La Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto sesiona para atender la propuesta de avalúos actualizada de 112 unidades propuestas para dar de baja por incoestabilidad que la Dirección de Patrimonio Municipal realiza. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Para lo anterior, se someten a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APRUEBAN los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ÚNICO.** - Se aprueba la propuesta de avalúos presentados para que se lleve a cabo la subasta interna de las 112 unidades de vehículos cuya desincorporación del Patrimonio Municipal fue aprobada en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2011. **NOTIFIQUESE.** - AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ENCARGADO DE LA HACIENDA Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE AVALÚOS PRESENTADOS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA **SUBASTA INTERNA DE LAS 112 UNIDADES DE VEHÍCULOS** CUYA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL FUE APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2011.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

NOTIFIQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento,

Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 28/2010, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: **ÚNICO.**- SE DESECHA LA SOLICITUD PARA ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DEL **C. FRANCISCO RICO VALERIA**, UN ÁREA VERDE QUE SE ENCUENTRA ADYACENTE A SU PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE ANDADOR MANUEL VILAR NÚMERO 4650 ENTRE CALLE VALERIO PRIETO Y ARQ. JUAN LEGORRETA DE LA COLONIA MIRAVALLE DE ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, EN VIRTUD DE DICHA ÁREA CUENTA CON UN DESTINO DE "PLAZOLETA".

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a Comisiones de fecha 17 de Febrero del año 2011, consistente en: **Estudio y análisis para Entregar en Comodato a favor del C. FRANCISCO RICO VALERIA, un área verde que se encuentra adyacente a su propiedad ubicada en la calle andador Manuel Vilar número 4650 entre calle Valerio Prieto y Arq. Juan Legorreta de la colonia Miravalle de este Municipio de Tlaquepaque.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.** - Con fecha 17 de diciembre del año 2010, el C. Francisco Rico Valeria, mediante escrito dirigido al Director de Obras Públicas solicita en comodato el área verde ubicada en el Andador Manuel Vilar número 4560 entre Valerio Prieto y Arq. Juan Legorreta en la Colonia Miravalle. **SEGUNDO.** - Mediante oficio DJOP 69/2011, el Director Jurídico de Obras Públicas, remite al Secretario del Ayuntamiento la petición del C. Francisco Rico Valeria. **TERCERO.** - En sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento celebrada el día 17 de Febrero del año 2011, se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el estudio y análisis para entregar en comodato a favor del C. Francisco Rico Valeria, un área verde que se encuentra adyacente a su propiedad ubicada en la calle Andador Manuel Vilar número 4650 entre Valerio Prieto y Arq. Juan Legorreta de la Colonia Miravalle de este Municipio de Tlaquepaque. **CUARTO.** - La Dirección de Hacienda Municipal, mediante oficio B.I. 642/2011, informa a la Sindicatura que el predio ubicado en el número 4650 de la calle Andador Manuel Vilar entre la calle Valerio Prieto y Arq. Juan Legorreta de la colonia Miravalle, sí es propiedad municipal, lo que se desprende de la Escritura Pública número 5,195 pasada ante la Fe del Notario Público número 29 de Guadalajara, Jalisco; el Lic. Javier Herrera Anya, con una superficie aproximada de 288 metros cuadrados y que cuenta con destino de plazoleta. **QUINTO.** - La Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, una vez llevado a cabo el análisis del expediente respectivo, del cual se desprende que el predio propiedad municipal cuenta con destino de plazoleta, razón por la cual no estamos en posibilidades de otorgar en Comodato al C. Francisco Rico Valeria. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Para lo anterior, se someten a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APRUEBAN los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ÚNICO.** - Se desecha la solicitud para **entregar en comodato a favor del C. FRANCISCO RICO VALERIA, un área verde que se encuentra adyacente a su propiedad ubicada en la calle andador Manuel Vilar número 4650 entre calle Valerio Prieto y Arq. Juan Legorreta de la colonia Miravalle de este Municipio de Tlaquepaque**, en virtud de dicha área cuenta con un destino de "plazoleta". **NOTIFIQUESE.** - AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y AL C. FRANCISCO RICO VALERIA. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE DESECHA LA SOLICITUD PARA ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DEL **C. FRANCISCO RICO VALERIA**, UN ÁREA VERDE QUE SE ENCUENTRA ADYACENTE A SU PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE ANDADOR MANUEL VILAR NÚMERO 4650 ENTRE CALLE VALERIO PRIETO Y ARQ. JUAN LEGORRETA DE LA COLONIA MIRAVALLE DE ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, EN VIRTUD DE DICHA ÁREA CUENTA CON UN DESTINO DE "PLAZOLETA".

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 190/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA VENTA DEL PREDIO LOCALIZADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES NÍSPERO Y EJÉRCITO NACIONAL DEL FRACCIONAMIENTO **RESIDENCIAL EL TAPATÍO**, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DE 2,121 M2, A FAVOR DE LOS 35 PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS CONTIGUAS QUE TIENEN EN POSESIÓN EL PREDIO A UN VALOR DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR M2, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE. **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA LA VENTA A QUE NO SE REALICEN OBRAS DE EDIFICACIÓN QUE REQUIERAN DE CIMENTACIÓN EN LOS PREDIOS MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE EN EL PREDIO INFRAESTRUCTURA SUBTERRÁNEA DEL SIAPA, ES DECIR, ÚNICAMENTE CON USO DE TERRAZA. **TERCERO.-** SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS A REALIZAR LA SUBDIVISIÓN CORRESPONDIENTE. **CUARTO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A FORMALIZAR LAS COMPRAVENTAS APROBADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO DE ESTE DICTAMEN, ES DECIR, A QUE NO SE REALICEN OBRAS DE EDIFICACIÓN QUE REQUIERAN CIMENTACIÓN.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: Es importante señalar nada mas para efecto de conocimiento que este es un predio que ya tenía alrededor de 10 años invadido por los que ahora van a comprar el predio, por lo tanto me parece que es un dato importante conocido ya por los regidores, pero que ustedes puedan tener en conocimiento.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA VENTA DEL PREDIO LOCALIZADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES NÍSPERO Y EJÉRCITO NACIONAL DEL FRACCIONAMIENTO **RESIDENCIAL EL TAPATÍO**, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DE 2,121 M2, A FAVOR DE LOS 35 PROPIETARIOS DE LAS

VIVIENDAS CONTIGUAS QUE TIENEN EN POSESIÓN EL PREDIO A UN VALOR DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR M2, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE.

SEGUNDO.- SE CONDICIONA LA VENTA A QUE NO SE REALICEN OBRAS DE EDIFICACIÓN QUE REQUIERAN DE CIMENTACIÓN EN LOS PREDIOS MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE EN EL PREDIO INFRAESTRUCTURA SUBTERRÁNEA DEL SIAPA, ES DECIR, ÚNICAMENTE CON USO DE TERRAZA.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS A REALIZAR LA SUBDIVISIÓN CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A FORMALIZAR LAS COMPRAVENTAS APROBADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO DE ESTE DICTAMEN, ES DECIR, A QUE NO SE REALICEN OBRAS DE EDIFICACIÓN QUE REQUIERAN CIMENTACIÓN.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 175/2011, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: **ÚNICO.-** SE DESECHA LA SOLICITUD DE LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO CON EL **C. HÉCTOR ERICK CISNEROS LARA**, DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LAS CALLES SANTA ROSALÍA Y AV. HIDALGO EN LA COLONIA LINDA VISTA DE ESTA MUNICIPALIDAD, DE CONFORMIDAD AL PROYECTO PRESENTADO POR EL MISMO, CON VIGENCIA DE 15 AÑOS, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR EL CARÁCTER DE PÚBLICO, INALIENABLE, INEMBARGABLE E IMPRESCRIPTIBLE DEL INMUEBLE.

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a Comisiones de fecha 01 de Noviembre del año 2011, consistente en: **Estudio y análisis para la firma de un contrato de Comodato con el C. Héctor Erick Cisneros Lara, de un predio propiedad municipal ubicado en las calles Santa Rosalía y Av. Hidalgo en la colonia Linda Vista de esta municipalidad, de conformidad al proyecto presentado por el mismo, con vigencia de 15 años.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** Con fecha 11 de octubre del año 2011, el ciudadano Héctor Erick Cisneros Lara mediante escrito dirigido al Secretario del Ayuntamiento, solicita le sea otorgado en comodato el predio propiedad municipal ubicado en la confluencia de las calles Santa Rosalía y Avenida Hidalgo en la Colonia Linda Vista para rehabilitarlo. **SEGUNDO.-** Mediante oficio B.I. 660/2011, el Director de Patrimonio Municipal informa al Secretario del Ayuntamiento que el predio ubicado en la confluencia de las calles Hidalgo y Santa Rosalía

en la Colonia Linda Vista, en donde se encuentra el busto de Don Miguel Hidalgo y Costilla, es propiedad municipal, tal y como se acredita con la Escritura Pública número 3013 pasada ante la Fe del Notario Público número 04 de Tlaquepaque, Jalisco y cuneta con una superficie aproximada de 151.00 metros cuadrados así como que actualmente es utilizado como plaza pública. **TERCERO.-** En sesión Ordinaria celebrada el día 01 de noviembre del año 2011, se turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el estudio y análisis para la firma de un contrato de Comodato con el C. Héctor Erick Cisneros Lara, de un predio propiedad municipal ubicado en las calles Santa Rosalía y Av. Hidalgo en la colonia Linda Vista de esta municipalidad, de conformidad al proyecto presentado por el mismo, con vigencia de 15 años. **CUARTO.-** La Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, una vez llevado a cabo el análisis del expediente respectivo, del cual se desprende que el predio propiedad municipal solicitado en Comodato actualmente cuenta con un uso de plaza pública. Así mismo y con la finalidad de salvaguardar el carácter de público, inalienable, inembargable e imprescriptible del inmueble, se considera inviable otorgarlo en comodato a un particular. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Para lo anterior, se someten a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APRUEBAN los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ÚNICO.-** Se desecha la solicitud de la firma de un contrato de Comodato con el C. Héctor Erick Cisneros Lara, de un predio propiedad municipal ubicado en las calles Santa Rosalía y Av. Hidalgo en la colonia Linda Vista de esta municipalidad, de conformidad al proyecto presentado por el mismo, con vigencia de 15 años, con la finalidad de salvaguardar el carácter de público, inalienable, inembargable e imprescriptible del inmueble. **NOTIFÍQUESE.-** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- SE DESECHA LA SOLICITUD DE LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO CON EL **C. HÉCTOR ERICK CISNEROS LARA**, DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LAS CALLES SANTA ROSALÍA Y AV. HIDALGO EN LA COLONIA LINDA VISTA DE ESTA MUNICIPALIDAD, DE CONFORMIDAD AL PROYECTO PRESENTADO POR EL MISMO, CON VIGENCIA DE 15 AÑOS, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR EL CARÁCTER DE PÚBLICO, INALIENABLE, INEMBARGABLE E IMPRESCRIPTIBLE DEL INMUEBLE.

FUNDAMENTO LEGAL.- el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Como Sexto Punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, se

solicita a los señores Regidores que tengan algún asunto que tratar se sirvan manifestarlo para poder registrarlos.

Habla la Regidora María de Lourdes Macías Martínez: Buenas tardes compañeros regidores, Presidente amigos de la prensa y vecinos que nos acompañan. Como todos sabemos uno de los principales objetivos de gobierno municipal, es otorgar servicios públicos a la población y unas de las acciones que como fracción del PRD, hemos impulsado es la de terminar, completar obras que quedan inconclusas, o calles en las colonias que por alguna razón todavía no tienen todos los servicios. Esta es la situación de las siguientes calles que voy a enunciar, y por lo cual presento el siguiente punto de acuerdo, que tiene por objeto **SE AUTORICE SE INCLUYA EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL 2012, LAS SIGUIENTES OBRAS. LA PRIMERA SERÍA LA INSTALACIÓN DE DRENAJE, ALUMBRADO PÚBLICO, Y POSTERIORMENTE EL EMPEDRADO DE LAS CALLES LÁZARO CÁRDENAS EN SU CRUCE CON LA CALLE LIMÓN Y PRIVADA LÁZARO CÁRDENAS EN EL POBLADO DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ABAJO;** toda vez que no obstante que dichas calles se encuentran dentro de la población mencionada no cuentan con los servicios que son tan importantes para una vida digna de la población. La segunda, es **LA INSTALACIÓN DE UNA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PERIFÉRICO AL CRUCE CON FRANCISCO, ANDADORES FRANCISCO VILLA Y 5 DE MAYO, TAMBIÉN EN EL MISMO POBLADO DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES.** Esta obra se solicita que a pesar que no esta ni si quiera a 100 metros de la delegación es una calle que no cuenta con agua potable, se me hace muy importante; y es una obra muy pequeña que terminaría de completar los servicios que son importantes en esa población. Y la tercera, es **LA INSTALACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE ALLENDE, PRIVADA ALLENDE, PRIVADA SANTA ELENA, PRIVADA GARDENIA EN SU CRUCE CON CLAVEL, ASÍ COMO LA CALLE SAUCE ENTRE JUAN ESCUTIA Y AVENIDA LAS ROSAS, TODAS ELLAS DE LA COLONIA EL VERGEL.** A mí se me hace importante porque es algo que yo he señalado desde que empezó la administración, en Tlaquepaque encontramos que hay obras en las colonias, están terminadas, los servicios pero siempre coexisten dos-tres calles que les hacen falta entonces creo sería muy importante para este gobierno terminar ese rezago y es por lo que yo solicito a petición de los vecinos que se incluyan en el Programa Operativo Anual del próximo año. Es cuanto señor Presidente.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: En votación económica se pregunta si se aprueba, el planteamiento de la Regidora María de Lourdes Macías Martínez.

Abstención fracción PRI y PVE, a favor PRD y PAN.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: ¿El planteamiento es que se incluya en el Programa Operativo Anual? Aquí es importante mencionar algo, no tenemos conflicto en que este tema se adicione en el Programa Operativo, la vía correcta se realiza a través de otra mesa; creo que si hay voluntad manifiesta, voluntad de todos, se ha expresado ya; si le damos validez al planteamiento que usted hace, no hay problema y puede darle garantía a la gente que hay disposición de que las cosas caminen. Nada mas si, poner en claro que el mecanismo adecuado es este, es otro el mecanismo, creo que todos coincidimos en eso, si no, vamos a quitarle el sentido del mecanismo ordinario., adecuado, racional, lógico, jurídico, legal de poder conformar el POA. Hay voluntad de

todos para que las cosas se tomen en cuenta, creo que lo hemos manifestado todos, es solamente aclararlo.

Habla la Regidora, María de Lourdes Macías Martínez: Yo creo que la voluntad existe y tan estoy segura de que existe que hago el planteamiento aquí en el Ayuntamiento, la situación fue a petición de los vecinos, y creo que uno como regidor, la primera instancia con quien tiene uno que tener comunicación y apoyarlos en sus peticiones y más cuando estas peticiones son justas, pues es a los vecinos, y fue una petición de ellos. El mecanismo a mí me queda clarísimo, más bien fue eso y también quiero que quede claro.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: Lo clarificamos así por respeto a todos los compañeros regidores, eso es todo. Aprobado.

Habla el Regidor, Yhanjo Sei Razón Viramontes: Buenas tardes aunando al mismo tema y externar a los vecinos que se encuentran presente, que en el momento en que se apruebe el POA para el siguiente año, los regidores de la fracción de Acción Nacional, estaremos sumados a esa propuesta con el interés de que se resuelva, manifestando la solidaridad, y en el momento que sea planteado el proyecto, pues estar votándolo en su momento.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: Yo creo que aquí queda manifiesta, sobre todo con los vecinos que este no es un asunto que no es de partidos, aquí estamos todos, estamos de acuerdo con ello, y es importante dejarlo en claro creo que tiene el respaldo de todos los que formamos parte de éste Gobierno, para que no se busque lucrar este tema de ninguna manera, por nadie. Es el Ayuntamiento es el gobierno municipal del cual todos somos representantes que está dispuesto a apoyar la postura de la regidora Lourdes Macías.

Habla la Regidora, María de Lourdes Macías Martínez: Yo creo que el comentario que usted hace está bien, presidente, pero a mí se me hace demás, yo siempre me he sentido parte de la administración, y créame que cuando hemos ido a las colonias, yo siempre me presento orgullosamente como parte de esta administración; entonces se me hace ocioso mencionar que aquí no hay partidos yo creo que sí somos un ayuntamiento y así lo he demostrado y así he trabajado en solidaridad con este Gobierno del cual orgullosamente formo parte, entonces yo creo que pues la manifestación hacia los vecinos de que hay la voluntad política y yo accedía hacer una petición pues está muy claro.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: Solamente para aclarar porque es importante siempre dejar las cosas claras, esto lo digo como responsable de éste cabildo, como regidor que soy en mi condición de ejecutivo, por respeto a mis demás compañeros no lo digo por mí. Siempre he tenido el apoyo por parte de todos ustedes, y por supuesto regidora lo reitero mis respetos, usted lo sabe, además de ser una dama, es alguien que trabaja para sacar adelante las cosas, gracias regidora, aprobado por unanimidad, recae el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- SE AUTORIZA GIRAR ATENTO OFICIO AL COPLADEMUN, A FIN DE QUE CONSIDERE INTEGRAR AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL 2012, LAS SIGUIENTES OBRAS: 1.- LA INSTALACIÓN

DE DRENAJE, ALUMBRADO PÚBLICO, Y POSTERIORMENTE EL EMPEDRADO DE LAS CALLES LÁZARO CÁRDENAS EN SU CRUCE CON LA CALLE LIMÓN Y PRIVADA LÁZARO CÁRDENAS EN EL POBLADO DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ABAJO. 2.- LA INSTALACIÓN DE UNA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PERIFÉRICO AL CRUCE CON FRANCISCO, ANDADORES FRANCISCO VILLA Y 5 DE MAYO, TAMBIÉN EN EL MISMO POBLADO DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES. 3.- LA INSTALACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE ALLENDE, PRIVADA ALLENDE, PRIVADA SANTA ELENA, PRIVADA GARDENIA EN SU CRUCE CON CLAVEL, ASÍ COMO LA CALLE SAUCE ENTRE JUAN ESCUTIA Y AVENIDA LAS ROSAS, DE LA COLONIA EL VERGEL.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al Lic. Marcos Becerra González, Director General del Coplademun para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, **DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS QUE ESTA PRESIDENCIA TIENE EN AGENDA PARA SU APROBACIÓN.**

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: **SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 15 JUNIO 2011, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ENTREGAR EN DONACIÓN A FAVOR DEL PATRONATO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL JALISCO A.C. EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE VISTA A LA CAMPIÑA DEL FRACCIONAMIENTO "MIRADOR DEL TESORO" UNA SUPERFICIE 6,579.92 M2. PARA QUEDAR COMO SIGUE: PRIMERO.- SE APRUEBA ENTREGAR EN DONACIÓN A FAVOR DEL PATRONATO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL JALISCO A.C. EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE VISTA A LA CAMPIÑA DEL FRACCIONAMIENTO "MIRADOR DEL TESORO" UNA SUPERFICIE 5,962.92 M2. EN VIRTUD DE RESTARLE 617.00 M2 A LOS 6,579.92 M2 QUE SE LE ENTREGARON EN DONACIÓN INICIALMENTE. SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A FORMALIZAR EN ESCRITURA PÚBLICA LA DONACIÓN. TERCERO.- SE APRUEBA ORDENAR A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL LLEVAR A CABO LA DESINCORPORACIÓN DEL INMUEBLE REFERIDO.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba, aprobado recae el siguiente punto de

ACUERDO:

SE MODIFICA EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 15 JUNIO 2011, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ENTREGAR EN DONACIÓN A FAVOR DEL PATRONATO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL

JALISCO A.C. EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE VISTA A LA CAMPIÑA DEL FRACCIONAMIENTO **"MIRADOR DEL TESORO"** UNA SUPERFICIE 6,579.92 M2. **PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

PRIMERO.- SE APRUEBA ENTREGAR EN DONACIÓN A FAVOR DEL PATRONATO DEL **CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL JALISCO A.C.** EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE VISTA A LA CAMPIÑA DEL FRACCIONAMIENTO **"MIRADOR DEL TESORO"** UNA SUPERFICIE **5,962.92 M2.** EN VIRTUD DE RESTARLE 617.00 M2 A LOS 6,579.92 M2 QUE SE LE ENTREGARON EN DONACIÓN INICIALMENTE.

SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A FORMALIZAR EN ESCRITURA PÚBLICA LA DONACIÓN.

TERCERO.- SE APRUEBA ORDENAR A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL LLEVAR A CABO LA DESINCORPORACIÓN DEL INMUEBLE REFERIDO.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y al Dr. Jorge Antonio Vázquez Mora, Presidente del Patronato CIJ Jalisco A.C. para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 04 AGOSTO DEL 2011, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA **A FAVOR DEL SEÑOR MARIO ALEJANDRO CÁRDENAS OCHOA,** LA VENTA DEL PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE VÍA MANZANILLO ENTRE PERIFÉRICO SUR Y CALLE COLÓN DE LA DELEGACIÓN LÓPEZ COTILLA CON UNA SUPERFICIE DE 1,466 M2 Y CON UN VALOR DE \$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y QUE CORRESPONDE AL VALOR COMERCIAL DEL PREDIO A PERMUTAR. **PARA QUEDAR COMO SIGUE: PRIMERO.-** SE APRUEBA, **A FAVOR DEL C. MARIO ALEJANDRO CÁRDENAS OCHOA,** LA VENTA DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE VÍA A MANZANILLO ENTRE PERIFÉRICO SUR Y CALLE COLÓN, DE LA DELEGACIÓN LÓPEZ COTILLA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,466 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR COMERCIAL DE \$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE AL VALOR COMERCIAL DEL PREDIO. **SEGUNDO.-** SE APRUEBA REALIZAR, CON EL DINERO RECAUDADO POR CONCEPTO DE LA VENTA, LAS OBRAS CONSISTENTES EN: ADOQUÍN EN LA CALLE HIDALGO Y HUELLAS DE ADOQUÍN EN LA CALLE JESÚS RAMÍREZ, DE LA DELEGACIÓN LÓPEZ COTILLA. ASÍ COMO EL ARREGLO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA COLONIA LÓPEZ COTILLA Y EL DRENAJE Y AGUA POTABLE DE LA CALLE VÍA MANZANILLO DE LA DELEGACIÓN LÓPEZ COTILLA. **TERCERO.-** SE LLEVE A CABO LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL PREDIO

UBICADO EN CALLE VÍA MANZANILLO ENTRE PERIFÉRICO SUR Y CALLE COLÓN DE LA DELEGACIÓN LÓPEZ COTILLA CON UNA SUPERFICIE DE 1,466 METROS CUADRADOS. **CUARTO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LA COMPRA VENTA ANTE NOTARIO PÚBLICO.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Es importante mencionar que este predio ya tenía 25 años de invasión, estaba invadido el predio por lo tanto se hace una regularización, se vende y el objetivo primordial es que los recursos que se obtienen se queden en la Delegación misma, que son calles de empedrado, adoquinamiento y algunas de agua potable y otras mas, es importante aclarar algo y el tema de la plaza, que se reviso en la Sesión previa, que si estas obras requirieran algunas vialidades como lo expuso el Regidor Yhanjo o se requiriera de una inversión adicional para la conclusión de las mismas habrá la disposición del Gobierno Municipal de poder concluir para que sea a entera satisfacción de la comunidad, nada mas como un elemento adicional que vale la pena puntualizar en la sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

SE MODIFICA EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 04 AGOSTO DEL 2011, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA **A FAVOR DEL SEÑOR MARIO ALEJANDRO CÁRDENAS OCHOA,** LA VENTA DEL PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE VÍA MANZANILLO ENTRE PERIFÉRICO SUR Y CALLE COLÓN DE LA DELEGACIÓN LÓPEZ COTILLA CON UNA SUPERFICIE DE 1,466 M2 Y CON UN VALOR DE \$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y QUE CORRESPONDE AL VALOR COMERCIAL DEL PREDIO A PERMUTAR. **PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

PRIMERO.- SE APRUEBA **A FAVOR DEL C. MARIO ALEJANDRO CÁRDENAS OCHOA,** LA VENTA DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE VÍA A MANZANILLO ENTRE PERIFÉRICO SUR Y CALLE COLÓN, DE LA DELEGACIÓN LÓPEZ COTILLA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,466 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR COMERCIAL DE \$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE AL VALOR COMERCIAL DEL PREDIO.

SEGUNDO.- SE APRUEBA REALIZAR CON EL DINERO RECAUDADO POR CONCEPTO DE LA VENTA, LAS OBRAS CONSISTENTES EN: ADOQUÍN EN LA CALLE HIDALGO Y HUELLAS DE ADOQUÍN EN LA CALLE JESÚS RAMÍREZ, DE LA DELEGACIÓN LÓPEZ COTILLA. ASÍ COMO EL ARREGLO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA COLONIA LÓPEZ COTILLA Y EL DRENAJE Y AGUA POTABLE DE LA CALLE VÍA MANZANILLO DE LA DELEGACIÓN LÓPEZ COTILLA.

TERCERO.- SE LLEVE A CABO LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VÍA MANZANILLO ENTRE PERIFÉRICO SUR Y CALLE COLÓN DE LA DELEGACIÓN LÓPEZ COTILLA CON UNA SUPERFICIE DE 1,466 METROS CUADRADOS.

CUARTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO

DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LA COMPRA VENTA ANTE NOTARIO PÚBLICO.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 85 del Reglamento de Patrimonio Municipal.

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; al Lic. Hugo Alejandro Híjar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y al C. Mario Alejandro Cárdenas Ochoa para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: SE SOLICITA **ÚNICO.-** SE MODIFIQUE EL ACUERDO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE 2011, **PARA QUEDAR COMO SIGUE:** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, **PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00** (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA QUE MEJOR CONVenga.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: Esta solicitud de crédito tiene que ver con el pago de crédito de trabajadores para la adquisición de muebles y algunas cosas más que tenían una condición de otra naturaleza, ya no digo el nombre de la empresa. Solamente lo digo para que haya claridad, el uso de éste crédito no es para el ayuntamiento si no para el pago de éste crédito de beneficio de los trabajadores o de afectación como estaba originalmente. Gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de

ACUERDO:

SE MODIFICA EL ACUERDO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE 2011, **PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, **PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00** (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA QUE MEJOR CONVenga.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; y a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: SE SOLICITA **ÚNICO.-** SE APRUEBE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE APRUEBA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: SE SOLICITA **ÚNICO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS Y DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PARA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**, REPRESENTADA POR EL M. LUIS ESTEBAN ALVA MUÑOZ, DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO AGROPECUARIO Y HORTOFRUTÍCOLA, PARA LA OPERACIÓN **DEL PROGRAMA DE LABORATORIO MÓVIL CON VIGENCIA DEL DÍA 16 AL 27 DE ENERO DEL AÑO 2012.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS Y DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PARA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**, REPRESENTADA POR EL M. LUIS ESTEBAN ALVA MUÑOZ, DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO AGROPECUARIO Y HORTOFRUTÍCOLA, PARA LA OPERACIÓN **DEL PROGRAMA DE LABORATORIO MÓVIL CON VIGENCIA DEL DÍA 16 AL 27 DE ENERO DEL AÑO 2012.**

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la particular del Estado;

38 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al Regidor Arwin Armando Matanael Ramos Casas; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al M.C. Luis Esteban Alva Muñoz, Director General de Fomento Agropecuario y Hortofrutícola de la Secretaría de Desarrollo Rural para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: SE SOLICITA: **ÚNICO.-** SE APRUEBE OTORGAR UN DONATIVO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) A 64 ESCUELAS Y LA CANTIDAD DE HASTA \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A 4 SUPERVISIONES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, DICTAMINADAS DENTRO DEL **PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD**, HACIENDO UN TOTAL DE \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE APRUEBA OTORGAR UN DONATIVO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) A 64 ESCUELAS Y LA CANTIDAD DE HASTA \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A 4 SUPERVISIONES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, DICTAMINADAS DENTRO DEL **PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD**, HACIENDO UN TOTAL DE \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

FUNDAMENTO LEGAL.- 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, 37 fracción IX y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Emilio González Márquez, Gobernador del Estado de Jalisco; al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Joaquín Antonio Portilla Wolff, Director de Desarrollo Social; al Lic. Marcos Becerra González, Director General del Coplademun; al Lic. Antonio Gloria Morales, Secretario de Educación Jalisco; y al Profesor Rodolfo Torres Gómez, Jefe del Departamento de Educación para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: **PRIMERO.-** SE APRUEBE AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ÉSTE GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

Y DESARROLLOS CHILOE, S.A. DE C.V., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “TLAQUEPAQUE A FUTURO, EJERCICIO DE PROSPECTIVA MUNICIPAL 2011-2030”. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD DE **\$370,000.00** (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), APORTACIÓN QUE LE CORRESPONDE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ÉSTE GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y DESARROLLOS CHILOE, S.A. DE C.V.,** PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO **“TLAQUEPAQUE A FUTURO, EJERCICIO DE PROSPECTIVA MUNICIPAL 2011-2030”.**

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD DE \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), APORTACIÓN QUE LE CORRESPONDE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

FUNDAMENTO LEGAL.- 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, 37 fracción IX y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Joaquín Antonio Portilla Wolff, Director de Desarrollo Social; al Lic. Marcos Becerra González, Director General del Coplademun; al Dr. Marco Antonio Cortes Guardado, Rector Sustituto de la Universidad de Guadalajara; y a la Empresa Desarrollos Chiloe, S.A. de C.V. para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: SE MODIFIQUE EL ACUERDO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, **PARA QUEDAR COMO SIGUE: PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA “TU CASA”,** EN COORDINACIÓN CON EL FIDEICOMISO F/1166 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. **CON LA APORTACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE DEL SUBSIDIO, A FONDO PERDIDO, DEL AHORRO PREVIO DE 90 BENEFICIARIOS,** PARA LA UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA QUE LE CORRESPONDA, CADA UNO POR LA CANTIDAD DE **\$10,600.00** (DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). DANDO UN TOTAL DE **\$958,000.00** (NOVECIENTOS

CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) CANTIDADES QUE NO SERÁN RECUPERABLES, A EFECTO DE PROPORCIONAR UN BENEFICIO PARA LAS 129 FAMILIAS DE LOS LADRILLEROS, A CELEBRARSE CON INMOBILIARIA Y PROMOTORA DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO DEL ESTADO (IPROVIPE). **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD DE \$958,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE APORTACIONES A PROYECTOS FEDERALES Y ESTATALES NO. 6140 PARA LA PARTICIPACIÓN DENTRO DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA", EN COORDINACIÓN CON EL FIDEICOMISO F/1166 PRO VIVAH, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: Es importante mencionar que hay un tema pendiente, en la sesión previa con respecto al tema de los 90, lo que pediría, de los 90 beneficiarios, por lo que le pediría al Síndico del Ayuntamiento si nos pudiera dar lectura a la justificación del tema.

Habla el Síndico Municipal, Lic. Marco Antonio González Fierros: Si gracias, señor Presidente, esto es parte compañeros regidores, de la modificación de éste acuerdo del 26 de septiembre. En un inicio y dentro de lo que se había acordado dentro de la administración pasada era el apoyo para 136 familias, de estas cuales 3 familias permanecieron en lo que viene siendo el predio y ahí están, entonces ellos no quisieron que se les construyera su casa, a otras tres no se localizaron y una mas estaba fuera del polígono de lo que viene siendo el predio en cuestión, entonces por lo que quedan en 129 familias, señor Presidente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, **ACUERDO:**

SE MODIFICA EL ACUERDO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA"**, EN COORDINACIÓN CON EL FIDEICOMISO F/1166 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. **CON LA APORTACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE DEL SUBSIDIO, A FONDO PERDIDO, DEL AHORRO PREVIO DE 90 BENEFICIARIOS**, PARA LA UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA QUE LE CORRESPONDA, CADA UNO POR LA CANTIDAD DE **\$10,600.00** (DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). DANDO UN TOTAL DE **\$958,000.00** (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) CANTIDADES QUE NO SERÁN RECUPERABLES, A EFECTO DE PROPORCIONAR UN BENEFICIO PARA LAS 129 FAMILIAS DE LOS LADRILLEROS, A CELEBRARSE CON INMOBILIARIA Y PROMOTORA DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO DEL ESTADO (IPROVIPE).

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD DE \$958,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE APORTACIONES A PROYECTOS FEDERALES Y ESTATALES NO. 6140 PARA LA PARTICIPACIÓN DENTRO

DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA", EN COORDINACIÓN CON EL FIDEICOMISO F/1166 PRO VIVAH, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; al Lic. Marcos Becerra González, Director General del Coplademun; al Lic. Joaquín Antonio Portilla Wolff, Director de Desarrollo Social; y al C. Jorge Sánchez Martínez, Director General de la Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado (IPROVIPE) para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: **SE SOLICITA ÚNICO.- SE AUTORICE HABILITAR EL PATIO SAN PEDRO DEL CENTRO CULTURAL EL REFUGIO, EL DIA 08 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:00 HORAS, PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE, A EFECTO DE QUE EL L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO, PRESIDENTE MUNICIPAL, RINDA SU SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.**

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: Nos confirma el Gobernador del Estado, puesto que fue él quien sugirió la fecha y la hora.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE AUTORIZA HABILITAR EL PATIO SAN PEDRO DEL CENTRO CULTURAL EL REFUGIO, EL DIA 08 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:00 HORAS, PARA CELEBRAR **SESIÓN SOLEMNE**, A EFECTO DE QUE EL L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO, PRESIDENTE MUNICIPAL, RINDA SU **SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.**

FUNDAMENTO LEGAL.- 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Abel Hernández Ugalde, Director de Comunicación Social; a la Lic. Karla Anali Ponce Mejía Directora de Relaciones Públicas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: **SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ACUERDO**

DE FECHA 1º DE NOVIEMBRE DEL 2011. **PARA QUEDAR COMO SIGUE:** SE AUTORICE HABILITAR EL ÁREA DE LA PILA SECA, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2011, A LAS 10:00 HORAS, PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE EN CONJUNTO CON EL CONGRESO DEL ESTADO, A EFECTO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CAMBIO DE NOMBRE OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO., DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

SE MODIFICA EL ACUERDO DE FECHA 1º DE NOVIEMBRE DEL 2011. **PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ÚNICO.- SE AUTORIZA HABILITAR EL ÁREA DE LA PILA SECA, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2011, A LAS 10:00 HORAS, PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE EN CONJUNTO CON EL CONGRESO DEL ESTADO, A EFECTO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CAMBIO DE NOMBRE OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO., DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 85 del Reglamento de Patrimonio Municipal.

NOTIFÍQUESE.- al Congreso del Estado de Jalisco; al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Habla el Regidor, Yhanjo Sei Razón Viramontes: Con tu permiso, para solicitarle al Pleno de éste Ayuntamiento tenga a bien, autorizar **LA SOLICITUD DE LICENCIA DE SU SERVIDOR POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO, POR MOTIVOS PERSONALES, A PARTIR DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE.** Es cuanto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL REGIDOR YHANJO SEI RAZON VIRAMONTES POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO, POR MOTIVOS PERSONALES, A PARTIR DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 85 del Reglamento de Patrimonio Municipal.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Oficial Mayor Administrativo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: Lo vamos a extrañar en el informe, aunque lo vamos a invitar como un invitado especial.

Habla el Regidor, Víctor Manuel Castañeda Limón: Solamente para desearle suerte en todo lo que emprenda mi compañero Yhanjo, y lo vamos a extrañar.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: Hasta las lagrimas, no, mi respeto señor Regidor, en buena hora para la decisión que usted determine, en lo que vaya a emprender.

Habla la Regidora María de Lourdes Macías Martínez: Yo también te deseo mucha suerte, yo creo que si tomaste esta decisión es porque el camino de adelante se abre más, y pues gracias por el tiempo que fuiste nuestro compañero y lo mejor.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: Deséenle suerte, no muchita, muchita, pero deséenle suerte.

Habla la Regidora María de Lourdes Macías Martínez: Dicen que se le tiene que desear éxito, que la suerte se les desea a los que tienen poca inteligencia, entonces, mucho éxito regidor.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: Ya entiendo, porque del regalo de ésa corbata amarilla. Más señal no se puede. En buena hora señor regidor

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: Les informo que el señor Secretario del Ayuntamiento, Alfredo Barba Mariscal, estará ausente del Municipio, del día 1º al día 07 de diciembre por lo que de conformidad a lo señalado por el Acuerdo de fecha 11 de Noviembre del año 2010, será el Lic. Ernesto Meza Tejeda, Director de Actas y Acuerdos quien estará a cargo de la Secretaría General de éste Ayuntamiento.

Habla el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En vista de haber agotado el Orden del Día, se declara terminada la Sesión Ordinaria siendo las 14:02 (Catorce horas con dos minutos) y se cita para la próxima Sesión con la debida oportunidad en este mismo recinto. Habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron.

PRESIDENTE MUNICIPAL, L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO
REGIDOR LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS
REGIDOR JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO
REGIDORA SARA BARRERA DORANTES
REGIDOR VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN
REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA MARÍA FIERROS HUERTA
REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS
REGIDORA MARIA ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ
REGIDORA MARÍA LUISA LOZANO FRANCO
REGIDORA MARÍA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ
REGIDOR LORENZO MOCCIA SANDOVAL
REGIDOR LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY
REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS
REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS
REGIDOR YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES
REGIDOR JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO
REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA
REGIDORA LIVIA TORRES RAMÍREZ
REGIDOR JAVIER TORRES RUIZ
SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS



Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque

San Pedro
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2012